



ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-IJC/MED-02/17

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del Lunes 26 de Junio de 2017, en la Sala de Juntas del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología, ubicada en el tercer piso del edificio marcado con el número 715 de la calle Coronel Calderón, en la Colonia "El Retiro", hora, fecha y lugar oportunamente notificados a los licitantes dentro del procedimiento de adquisición No. LPL-IJC/MED-02/17, según se desprende de la constancia de fecha 22 de Junio de ésta anualidad que obra dentro del expediente respectivo; **los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo** (en lo sucesivo "El Comité"), mismos que firman al calce, **proceden a emitir y notificar el Fallo** con apego a lo establecido por el numeral 69, punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante la "Ley"), previo relato de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 de Junio de 2017, el Instituto Jalisciense de Cancerología publicó en su página oficial [www.ijcsalud.com](http://www.ijcsalud.com), las bases para participar en el proceso licitatorio identificado con antelación, ello además de poner a disposición de los interesados una versión impresa de las mismas, tal y como se desprende del listado de "Entrega de Bases" que obra agregado dentro del expediente referido; cumpliéndose así lo establecido por los artículos 35 punto 1, fracción X, 60 y Octavo Transitorio segundo párrafo de la "Ley";

II. Siendo las 12:00 horas del día 09 de Junio del año en curso, se realizó en las instalaciones de éste Organismo la Junta de Aclaraciones respectiva, dentro de la cual se dio respuesta a todas y cada una de las interrogantes planteadas en tiempo y forma por los interesados, levantándose acta de conformidad con lo previsto por el numeral 63, punto 1, fracción V de la "Ley";

III. A partir de las 9:00 horas del pasado 12 de Junio de 2017, se comenzaron a recibir en el Área de Almacén del Convocante las muestras físicas solicitadas al amparo del artículo 64, punto 2 de la "Ley", compareciendo las personas interesadas por conducto de sus representantes dentro del tiempo establecido al efecto en el punto 5.1 de las bases de licitación, quienes entregaron las mismas acompañando un listado elaborado por duplicado, en el cual se les acusó el recibo correspondiente;

IV. El 15 de Junio de 2017 siendo las 09:00 horas, se llevó a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones", compareciendo los representantes de las personas enlistadas a continuación:

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



1. "ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V."
2. "DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V."
3. "CARDIOPACE, S.A. DE C.V."
4. "MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V."
5. "LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA"
6. "GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V."
7. "PRESEFA, S.A. DE C.V."
8. "QUALITY MED, S.A. DE C.V."
9. "REX FARMA, S.A. DE C.V."
10. "COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA GAMMA, S.A. DE C.V."
11. "ESTRATEGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V."
12. "PROMEDICA GARCÍA, S.A. DE C.V."
13. "LOMEDIC, S.A. DE C.V."
14. "ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V."
15. "CONTACTO FARMACÉUTICO, S.A. DE C.V."
16. "DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FARMACIAS, S.A. DE C.V."
17. "HI-TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V."; y,
18. "FÁRMACOS DINSA, S.A. DE C.V."

Quienes entregaron a éste Comité sus propuestas en sobre cerrado, los cuales contenían diversos documentos que de inmediato fueron rubricados tanto por los siguientes representantes elegidos por mayoría de votos entre los propios licitantes, a saber:

- A) Carlos Javier Plasencia Saavedra, Representante de la empresa denominada "Distribuidora Internacional de Medicamento y Equipo Médico, S.A. de C.V.";
- B) José Hernández Sánchez, Representante de la empresa denominada "Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.";
- C) Raúl Rocha Valle, Representante de la empresa denominada "Contacto Farmacéutico, S.A. de C.V."; y,
- D) Elizabeth Rangel, Representante de la empresa denominada "Fármacos Dinsa, S.A. de C.V."

Como por los miembros de éste cuerpo colegiado, sin que tal actividad implicara evaluación cualitativa de su contenido, tal y como lo estipula el artículo 65, punto 1, fracción I de la "Ley".

V. El mismo día 15 de Junio de 2017, éste convocante recibió un oficio sin número signado por el Lic. Alejandro Dueñas Olvera, quien se ostentó como Representante Legal de la empresa "Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V."; mediante el cual informó a éste Comité que tenía conocimiento de la pena convencional y sanción económica que el O.P.D. Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (en adelante "IPEJAL"), impuso a la empresa "Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V." por haber incurrido en incumplimiento a sus compromisos contractuales como proveedor dentro del contrato de abasto integral celebrado entre ambas partes durante el año 2016.

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



Dicho comunicado se acompañó a su vez de los oficios No. UT/363/17 expedido el día 31 de marzo de 2017 por la Titular de la Unidad de Transparencia, y No. DSM/0384/2017 expedido el 28 de Marzo de 2017 por el Director de Servicios Médicos, ambos del "IPEJAL"; de cuyo contenido se desprende respectivamente tanto la procedencia del acceso a información pública, como la propia información pública que confirma la imposición de una pena convencional y una sanción económica a la empresa "Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V." por parte del "IPEJAL", por un monto total de \$ 973,001.62 (Novecientos Setenta y Tres Mil Un Pesos 62/100 M.N.).

VI. Finalmente, de conformidad con el artículo 65 punto 1, fracción III de la "Ley", se dio lectura e hizo constar el importe total de cada una de las propuestas económicas, y se informó a los licitantes que sus propuestas quedarían en poder de éste colegiado a fin de que:

- A) El convocante estuviera en posibilidad de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y obligaciones en general, estipuladas en bases; y,
- B) El área requirente evaluara los aspectos técnicos relacionados con de los insumos para la salud materia de licitación, lo cual realizó con apego a lo establecido por el artículo 66 de la "Ley", el Dr. Fermín Morales González titular de la Subdirección Médica (área requirente), en los siguientes términos:

### EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES

I. La empresa denominada "Cardiopace, S.A. de C.V.", no incluyó dentro de su propuesta el documento exigido por el punto 7.2. inciso j) de las bases que regulan esta licitación; es decir, el original de la carta expedida por la Subdirección Administrativa de éste Convocante, en la que se manifestara que el "Licitante" no había incurrido en incumplimientos durante sus participaciones en procesos de adquisición realizados por el Instituto Jalisciense de Cancerología y/o respecto de las obligaciones contenidas en los contratos derivados de los mismos.

II. La empresa denominada "Comercializadora Farmacéutica Gamma, S.A. de C.V.", incumplió dentro de su anexo No. 5-C, con los siguientes requisitos u obligaciones exigidos en las bases que regulan ésta licitación:

- 1. Presentar una muestra física de la partida No. 45 que ofertó; y,
- 2. Sujetar su propuesta a las presentaciones detalladas en el anexo 1-C, en las partidas siguientes:

- A) Números 11, 15, 16, 22, 23, 43 y 44.- En las cuales ofertó indebidamente presentación "R.U.", siendo que el Instituto convocante no solicitó "R.U." en tales partidas; y,

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES

B) No. 30.- Donde ofertó indebidamente caja con 90 tabletas, siendo que el Instituto convocante solicitó caja con 30 tabletas.

Todo lo anterior, según la tercera columna titulada "Presentación", del cuadro insertó en el anexo No. 1-C de las bases que regulan la presente licitación.



III. La empresa denominada "**Contacto Farmacéutico, S.A. de C.V.**"; no acreditó documentalmente tener un domicilio establecido dentro del Estado de Jalisco, toda vez que acompañó a su anexo 4 (Formato de Acreditación), un recibo telefónico de cuyo contenido se desprende que su domicilio se encuentra ubicado en Av. 20 de Noviembre No. 52, interior 9, en la Colonia "Popular" de la Ciudad de Colima, en el estado de Colima, incumpliendo así con la obligación consignada en el inciso c) del punto 7.2. de las bases de ésta licitación.

IV. La empresa denominada "**Distribuidora de Fármacos y Farmacias, S.A. de C.V.**", no presentó muestra física de las partidas números 69 (en la que sólo presentó proyecto de marbete) y 82, ambas ofertadas dentro de su anexo No. 5-A.

Adicionalmente, esta área requirente a mi cargo deja constancia de que el licitante en cuestión, presentó en la partida No. 120 con respecto a su anexo 5-A, muestra física de un medicamento elaborado en la India, situación que se deja asentada para los efectos a que haya lugar.

V. La empresa denominada "**Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.**", incumplió con los siguientes requisitos u obligaciones exigidos en las bases que regulan ésta licitación:

1. Presentar escrito original signado por el Representante Legal del fabricante de los "Insumos Para la Salud" ofertados, manifestando textualmente respaldo al "Licitante" dentro del proceso, específicamente respecto de las partidas números 37, 90, 92, 135, 194, 195, 196 y 233, todas de su anexo 5-B.

2. Presentar una muestra física de todas y cada una de las partidas que pretendían ofertar; ello específicamente en las siguientes partidas de su anexo 5-B:

- No. 35.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es caja con 1000 piezas;
- No. 36.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es caja con 250 piezas; y,

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES

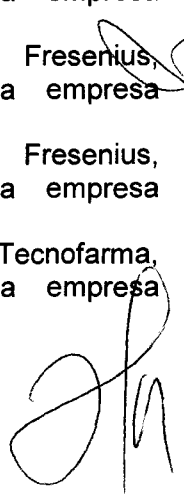


- No. 236.- En donde la muestra entregada difiere totalmente de lo solicitado en bases para dicha partida, concretamente transductor de presión invasiva (domo), 213 cm.

3. Incumplió con la obligación consistente en que las muestras físicas presentadas, deben ser idénticas a los "Insumos Para la Salud" ofertados en su propuesta, quedando obligado a proveerlos en caso de resultar adjudicado; **ya que presentó escritos de respaldo expedidos por empresas distintas a las que fabricaron las muestras inicialmente presentadas,** en los siguientes casos:

### A) De su Anexo 5.A.-

- La No. 1.- Siendo la muestra física presentada marca tecnofarma, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 35.- Siendo la muestra física presentada marca Shopia, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 37.- Siendo la muestra física presentada marca Shering Ploug, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 39.- Siendo la muestra física presentada marca Zandos, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 74.- Siendo la muestra física presentada marca Bruluart, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 82.- Siendo la muestra física presentada marca Aventis, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 90.- Siendo la muestra física presentada marca Pfizer, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 107.- Siendo la muestra física presentada marca Ecar, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 109.- Siendo la muestra física presentada marca Asofarma, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 111.- Siendo la muestra física presentada marca Fresenius, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 112.- Siendo la muestra física presentada marca Fresenius, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 147.- Siendo la muestra física presentada marca Tecnofarma, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."



## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



- **La No. 149.-** Siendo la muestra física presentada marca Rimsa, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."; y,
- **La No. 152.-** Siendo la muestra física presentada marca Abbott, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."

### B) De su Anexo 5-B.-

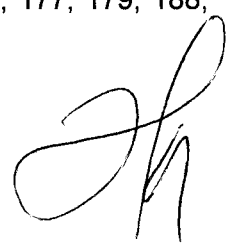
- **La No. 60.-** Siendo la muestra física presentada marca Bard, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Distribuidora de Equipo Medico Especializado, S.A. de C.V."

### C) De su Anexo 5-C.-

- **La No. 18.-** Siendo la muestra física presentada marca Asofarma, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- **La No. 30.-** Siendo la muestra física presentada marca Asofarma, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- **La No. 36.-** Siendo la muestra física presentada marca Novartis, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- **La No. 41.-** Siendo la muestra física presentada marca Wyeth, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- **La No. 57.-** Siendo la muestra física presentada marca Asofarma, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."; y,
- **La No. 60.-** Siendo la muestra física presentada marca Fresenius, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."

4. Presentar copia simple del registro sanitario vigente de los "Insumos Para la Salud" ofertados; específicamente respecto de las partidas números 18 y 30 de su anexo 5-C.

5. Presentar escrito original signado por el Representante Legal del fabricante de los "Insumos Para la Salud" ofertados, manifestando textualmente respaldo al "Licitante" dentro del proceso, específicamente respecto de las partidas números 3, 5, 14, 15, 16, 34, 47, 53, 60, 68, 77, 86, 87, 89, 91, 95, 107, 112, 129, 130, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 152, 154, 159, 161, 162, 167, 169, 171, 174, 176, 177, 179, 188, 198, 237, 244 y 246, todas de su anexo 5-B.



## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



Ello es así pues al intentar cumplir con dicha obligación, el licitante presentó escrito de respaldo expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.", misma que solamente distribuye más no es fabricante de los "Insumos Para la Salud" ofertados por el primero en las partidas identificadas en el párrafo inmediato anterior.

**VI. La empresa denominada "Estrategia Hospitalaria, S.A. de C.V.", incumplió con la obligación prevista en el segundo párrafo del punto No. 5.1, en relación con el primer párrafo del punto No. 2, ambos de las bases que regulan ésta licitación; consistente en que las muestras físicas presentadas deben ser idénticas a los "Insumos Para la Salud" ofertados en su propuesta, y que a su vez, tales propuestas deben sujetarse a las presentaciones detalladas en los Anexos 1-A, 1-B y/o 1-C de las bases de licitación.**

Ello es así, puesto que el licitante presentó muestras físicas que difieren de lo solicitado originalmente en bases por el convocante, específicamente en las partidas números 177, 178, 179, 180 y 181 de su anexo 5-B, ya que en todas ellas presentó muestra de globo de 5 cc, cuando lo solicitado en la totalidad de los casos es globo de 10 cc; por tanto, es inconcuso que el licitante ya no podría cumplir con lo solicitado originalmente por el convocante.

**VII. La empresa denominada "Grupo Emequr, S.A. de C.V.", incumplió con la obligación consistente en que las muestras físicas presentadas deben ser idénticas a los "Insumos Para la Salud" ofertados en su propuesta, y que a su vez, tales propuestas deben sujetarse a las presentaciones detalladas en los Anexos 1-A, 1-B y/o 1-C de las bases de licitación.**

Ello es así, puesto que el licitante presentó muestras físicas que difieren de lo solicitado originalmente en bases por el convocante, específicamente en las partidas de su anexo 5-B, identificadas a continuación:

- a) 200.- Puesto que presentó como muestra, hebra de 70 cm., cuando lo solicitado en dicha partida fue hebra de 75 cm.
- b) 202.- Puesto que presentó como muestra, hebra de 70 cm., cuando lo solicitado en dicha partida fue hebra de 75 cm.
- c) 218.- Puesto que presentó como muestra, círculo de 26 mm., cuando lo solicitado en dicha partida fue círculo de 37 mm.
- d) 227.- Puesto que presentó como muestra, hebra de 70 cm., cuando lo solicitado en dicha partida fue hebra de 75 cm.

Por tanto, es inconcuso que el licitante ya no podría cumplir con lo solicitado originalmente por el convocante.

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Adicionalmente y en cumplimiento a lo establecido por el numeral 69, punto 1, fracción III de la ley de la materia, esta área requirente a mi cargo deja constancia de que los precios unitarios ofertados por éste licitante en las partidas siguientes de su anexo 6-B, resultan no convenientes para la convocante habida cuenta de que los precios de referencia obtenidos dentro del estudio de mercado practicado son considerablemente inferiores; a saber:

No. De Partida.	Precio Unitario Ofertado por Éste Licitante	Precio Unitario de Referencia Según Estudio de Mercado
203	\$ 619.80	\$ 176.47
213	\$ 123.38	\$ 31.56
214	\$ 60.69	\$ 14.17
215	\$ 106.13	\$ 60.00
217	\$ 283.92	\$ 77.77

**VIII.** La empresa denominada **"Hi-Tec Medical de Occidente, S.A. de C.V."**, no presentó copia simple del registro sanitario vigente de los "Insumos Para la Salud" que ofertó en las partidas números 20, 25, 35, 50 y 51 de su anexo 5-C; ya que en la totalidad de los casos, presenta copia de registros sanitarios vencidos sin acompañar la prórroga respectiva.

**IX.** El **C. Leopoldo Rafael Uribe Ruvalcaba**, no presentó muestras físicas que se sujetaran a las descripciones solicitadas en el **Anexo 1-B** de las invocadas bases, concretamente en las partidas siguientes de su anexo 5-B:

- No. 34.- Respecto de la cual no presentó muestra alguna;
- No. 35.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es caja con 1000 piezas;
- No. 36.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es caja con 250 piezas;
- No. 62.- En la que presentó muestra de 48 mm de largo, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es un largo de 45 mm;
- No. 67.- En la que presentó muestra de 19 mm de largo, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es un largo de 20 mm;
- No. 177.- Ya que presentó muestra de globo de 5 cc, cuando lo solicitado para dicha partida es globo de 10 cc;
- No. 178.- Ya que presentó muestra de globo de 5 cc, cuando lo solicitado para dicha partida es globo de 10 cc; y,

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



- No. 179.- Ya que presentó muestra de globo de 5 cc, cuando lo solicitado para dicha partida es globo de 10 cc.

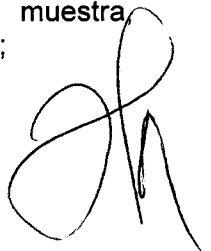
X. La empresa denominada “**Lomedic, S.A. de C.V.**”, no presentó muestras físicas que se sujetaran a las descripciones solicitadas en los **Anexos 1-A y 1-B** de las bases de licitación; ello específicamente en las siguientes partidas:

**A) De su Anexo 5-A.-**

- No. 90.- En la que presentó muestra de 600 mg., cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida, es 200 mg;

**B) De su Anexo 5-B.-**

- No. 25.- En la que presentó como muestra medida de 11 cm por 11 cm, cuando la presentación solicitada en bases es 15 cm por 15 cm;
- No. 26.- En la que presentó como muestra medida de 11 cm por 11 cm, cuando la presentación solicitada en bases es 10 cm por 10 cm;
- No. 36.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida es caja con 250 piezas;
- No. 61.- En la que presentó como muestra medida de 2.00 mm x 50 mm, cuando la presentación solicitada en bases es 2.00 mm x 51 mm;
- No. 62.- En la que presentó muestra de 50 mm de largo, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida es un largo de 45 mm;
- No. 63.- En la que presentó como muestra medida de 1.3 x 38 mm, cuando la presentación solicitada en bases es 1.4 x 38 mm;
- No. 65.- En la que presentó como muestra medida de 1.0 x 31 mm, cuando la presentación solicitada en bases es 1.10 x 30 mm;
- No. 66.- En la que presentó como muestra medida de 0.8 x 25 mm, cuando la presentación solicitada en bases es 0.9 x 25 mm;
- No. 69.- En la que presentó como muestra un catéter que no incluye un conector libre de agujas, cuando la presentación solicitada en bases es libre de agujas;
- No. 103.- En la que presentó metrized, cuando lo solicitado en bases es equipo de transfusión para bolsas de sangre, estéril, libre de pirógenos, desechable y atóxico, con filtro;
- No. 113.- En la que presentó una muestra con rango de 60 a 80% de Alcohol Etilico, cuando lo solicitado en bases es concentración de alcohol superior al 75%;
- No. 135.- En la que presentó Iodopovidona como muestra, cuando lo solicitado en bases fue isodine solución antiséptica de 4 lts;
- No. 182.- En la que presentó sonda gastrointestinal como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sonda nasogástrica 14 fr. desechable;
- No. 183.- En la que presentó sonda gastrointestinal como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sonda nasogástrica 16 fr. desechable;



## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



- No. 184.- En la que presentó sonda gastrointestinal como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sonda nasogástrica 18 fr. desechable;
- No. 188.- En la que no presentó muestra alguna;
- No. 212.- En la que presentó aguja ahusada como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura prolene 2-0 aguja atraumática;
- No. 216.- En la que presentó círculo de 16 mm y hebra de 90 cm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura prolene 5-0 rb-1 doble armado aguja 1/2 círculo 17 mm hebra 75 cm monofilamento no absorbible;
- No. 226.- En la que presentó aguja ahusada como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura vicryl 1 ct-1 aguja atraumatica ½ círculo ahusada de 36 mm hebra 70 cm trenzada absorbible;
- No. 228.- En la que presentó círculo de 36 mm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura vicryl 2-0 s-h aguja atraumatica ½ círculo ahusada de 25 – 26 mm. hebra 67-70 cm absorbible trenzada;
- No. 229.- En la que presentó aguja ahusada como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura vicryl 3-0 c/a aguja atraumatica; y,
- No. 230.- En la que presentó aguja ahusada como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura vicryl 4-0 s-h aguja atraumatica.

**XI. La empresa denominada “Presefa, S.A. de C.V.”, incumplió con los siguientes requisitos u obligaciones exigidos en las bases que regulan ésta licitación:**

**1. No incluyó dentro de su propuesta técnica, copia simple del Registro Sanitario vigente de los “Insumos Para la Salud”, en lo que respecta a la partida No. 84 de su Anexo 5-A;** puesto que la copia de registro sanitario que anexó a su propuesta se encuentra vencido, además de que la hoja de prórroga que incluyó, no especifica de que artículo se trata;

**2. No presentó escrito original signado por el Representante Legal del fabricante de los “Insumos Para la Salud” ofertados, manifestando textualmente respaldo al “Licitante” dentro del proceso, específicamente respecto de las siguientes partidas de su anexo 5-B:**

- No. 26; y,
- Números 21, 22, 27 y 28; ello en razón de que presentó escrito de respaldo signado por el representante legal de un distribuidor, y no por el representante legal del fabricante de los insumos ofertados.

**3. No presentó muestras físicas que se sujetaran a las descripciones solicitadas en los Anexos 1-A y 1-B de las bases de licitación; ello específicamente en las siguientes partidas:**

**A) De su Anexo 5-A.-**

- No. 90.- En la que presentó muestra de 600 mg., cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida, es 200 mg; y,

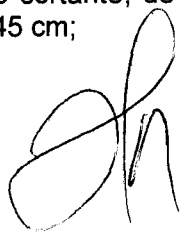
## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



- Las individualizadas con los números 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139 y 140; puesto que en todas ellas presentó como muestra insumos que no se encuentran libra de PVC, cuando lo solicitado en bases en todas estas partidas, es frasco de plástico y/o bolsa libre de PVC.

### B) De su Anexo 5-B.-

- No. 34.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida es caja con 1000 piezas;
- No. 35.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida es caja con 1000 piezas;
- No. 36.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida es caja con 250 piezas;
- No. 45.- En la que presentó como muestra brazaletes pediátrico, cuando la presentación solicitada en bases es brazaletes para adulto;
- No. 62.- En la que presentó muestra de 1.7 x 48 mm de largo, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida es un largo de 1.7 x 45 mm;
- No. 67.- En la que presentó como muestra un catéter de 0.70 x 19 mm, cuando la presentación solicitada en bases es 0.70 x 20 mm;
- No. 69.- En la que presentó como muestra un catéter que no incluye un conector libre de agujas, cuando la presentación solicitada en bases es libre de agujas;
- No. 120.- Ya que presentó su muestra en una bolsa sin que pueda visualizarse la marca del insumo;
- No. 121.- Ya que presentó su muestra en una bolsa sin que pueda visualizarse la marca del insumo;
- No. 138.- En la que presentó como muestra un insumo con medidas de 29G x 13mm, cuando la presentación solicitada en bases es 25G x 16 mm;
- No. 167.- En la que presentó como muestra un insumo que incluye contenedor metálico de titanio, cuando en junta aclaratoria ya se le había contestado que no se aceptaba su propuesta y se apegara a lo solicitado en bases;
- Números 177, 178, 179, ya que presentó muestras de globo de 30 cc, 30 cc y 5 cc respectivamente, cuando lo solicitado en la totalidad de los casos es globo de 10 cc;
- No. 200.- En la que presentó círculo de 35 mm y hebra de 68 cm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura catgut cromico 1 m-h aguja ahusada gruesa 1/2 círculo 37 mm, multifilamento absorbible hebra 75 cm;
- No. 201.- En la que presentó aguja ahusada como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura catgut cromico 1-0 m-h, aguja atraumatica 1/2 círculo ahusada b-10 35-37 mm hebra 68-75 cm;
- No. 211.- En la que presentó círculo de 26 mm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura prolene 1-0 aguja 3/8 círculo reverso cortante, de 24 mm de longitud atraumatica monofilamento no absorbible hebra 45 cm;





- No. 213.- En la que presentó círculo de 26 mm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura prolene 2-0 doble armado, monofilamento, no absorbible, ahusada premium 1/2 círculo 25 mm hebra 90cm;
- No. 217.- En la que presentó 12 mm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura prolene 6-0 vc-1 doble armado aguja 3/8 ahusada aguja atraumatica 13-13 mm hebra 75 cm; y,
- No. 220.- En la que presentó círculo de 35 mm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura seda 1-0 con aguja ahusada gruesa 1/2 círculo 37 mm, hebra 75 cmm.

Adicionalmente y en cumplimiento a lo establecido por el numeral 69, punto 1, fracción III de la ley de la materia, esta área requirente a mi cargo deja constancia de que los precios unitarios ofertados por éste licitante en las partidas siguientes, resultan no convenientes para la convocante; a saber:

**A) De su Anexo A.-**

No. De Partida.	Precio Unitario Ofertado por Éste Licitante	Precio Unitario de Referencia Según Estudio de Mercado
106	\$ 4.75	\$ 476.50

**B) De su Anexo C.-**

No. De Partida.	Precio Unitario Ofertado por Éste Licitante	Precio Unitario de Referencia Según Estudio de Mercado
7	\$ 22.50	\$ 223.50

Ello en razón de que los precios unitarios son tan inferiores a los de referencia obtenidos dentro del estudio de mercado practicado; que ésta área requirente considera que el licitante no podría suministrar tales insumos.

**XII.** La empresa denominada “Promedica García, S.A. de C.V.”, no presentó muestras físicas que se sujetaran a las descripciones solicitadas en el **Anexos 1-B** de las bases de licitación; ello específicamente en las siguientes partidas de su Anexo 5-B:

- No. 35.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es caja con 1000 piezas; y,
- No. 36.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es caja con 250 piezas.



**XIII. La empresa denominada "Quality Med, S.A. de C.V.", incumplió con los siguientes requisitos u obligaciones exigidos en las bases que regulan ésta licitación:**

**1. No presentó** escrito original signado por el Representante Legal del fabricante de los "Insumos Para la Salud" ofertados, manifestando textualmente respaldo al "Licitante" dentro del proceso, específicamente respecto de las partidas números 160, 161, 162 y 237, todas de su anexo 5-B; y,

**2. No presentó** una muestra en las partidas números 23, 41, 72, 99, 100, 144, 155, 180, 185, 186, 187, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 210, 212, 214, 220 y 245; todas de su anexo 5-B.

**XIV. La empresa denominada "Rex Farma, S.A. de C.V.", incumplió con los siguientes requisitos u obligaciones exigidos en las bases que regulan ésta licitación:**

**1. Presentar** una muestra física de todas y cada una de las partidas que pretendía ofertar; ello específicamente en las siguientes partidas de su Anexo 5-C:

- No. 9.- En la que no presentó muestra alguna; y,
- Numeros 11, 15, 16, 22, 23, 43 y 44.- En la que presentó como muestras insumos con característica "R.U.", cuando la presentación solicitada en bases para dichas partidas no es "R.U."

**2. No incluyó** dentro de su propuesta técnica, copia simple del Registro Sanitario vigente del insumo ofertado en la partida No. 39 de su Anexo 5-C.

En tal contexto y reiterando que la finalidad de éste proceso es la adjudicación por partidas, de uno o más contratos de compraventa de los "Insumos para la Salud" enlistados en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C de las presentes bases, los cuales serán "Abiertos y de Tracto Sucesivo" en términos de los artículos 79 punto 1, fracción I y 83 punto 1 de la "Ley", los integrantes de colegiado con fundamento en lo establecido por los artículos 66, 67, 68, 69 y demás relativos aplicables de la "Ley", emiten su Fallo de Licitación al tenor de los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 69, punto 1, fracción I de la "Ley", este Colegiado procede a fundar y motivar las causas de desechamiento respecto de las propuestas presentadas por los siguientes licitantes:

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



I. Con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 inciso b) de las bases que regulan éste proceso, se desecha en su totalidad la propuesta presentada por la empresa denominada "Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V."; ello en razón de que éste colegiado comprobó el incumplimiento en que la misma incurrió como proveedor en perjuicio del O.P.D. Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, concretamente dentro del contrato de abasto integral celebrado entre ambas partes durante el año 2016, situación que hizo procedente la aplicación de una pena convencional y una sanción económica a la citada empresa, por un monto total de \$ 973,001.62 (Novecientos Setenta y Tres Mil Un Pesos 62/100 M.N.), tal y como se desprende del oficio No. DSM/0384/2017 expedido el pasado 28 de Marzo de 2017 por el Director de Servicios Médicos del propio "IPEJAL".

II. Con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 inciso k) de las bases que regulan éste proceso, se desecha en su totalidad la propuesta presentada por la empresa denominada "Cardiopace, S.A. de C.V."; ello en razón de haber incumplido con la inclusión dentro de su propuesta, del original de la carta expedida por la Subdirección Administrativa de éste Convocante, en la que se manifestara que dicho "Licitante" no había incurrido en incumplimientos durante sus participaciones en procesos de adquisición realizados por el Instituto Jalisciense de Cancerología y/o respecto de las obligaciones contenidas en los contratos derivados de los mismos, situación que desde luego afecta la solvencia de su propuesta, documental que debió solicitar oportunamente el licitante el día 12 de Junio de 2017 a partir de las 09:00 y a más tardar hasta las 14:00 horas, documento exigido por el punto 7.2. inciso j) de las propias bases de referencia.

III. Con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 inciso j) de las bases que regulan éste proceso, se desecha en su totalidad la propuesta presentada por la empresa denominada "Contacto Farmacéutico, S.A. de C.V."; ello en razón de haber incumplido con la obligación de acreditar documentalmente que cuenta con un domicilio establecido dentro del estado de Jalisco, exigencia consignada en el inciso c) del punto 7.2. de las bases en cita, y que encuentra sustento legal en lo establecido por el artículo 55 fracción II de la Ley de la materia, cuyo texto es contundente al establecer:

**"Artículo 55.**

1. Las licitaciones públicas podrán ser:
  - II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado..."

En efecto, es el caso que el licitante en cuestión acompañó a su anexo 4 (Formato de Acreditación), un recibo telefónico de cuyo contenido se desprende que su domicilio se encuentra ubicado en Av. 20 de Noviembre No. 52, interior 9, en la Colonia "Popular" de la Ciudad de Colima, en el estado de Colima; luego entonces al ser el procedimiento que nos ocupa una licitación pública de carácter local, es inconcuso que por ministerio de ley únicamente pueden participar en el mismo proveedores domiciliados en el Estado de Jalisco, situación que torna procedente el desechamiento de la propuesta decretado con antelación.



**IV. Se desecha la propuesta presentada por la empresa denominada “Comercializadora Farmacéutica Gamma, S.A. de C.V.”, específicamente respecto de las partidas de su Anexo 5-C, identificadas a continuación:**

**A) No. 45.-** Ello en razón de haber incumplido con la obligación exigida por el punto 5.1 de las bases que regulan ésta licitación, consistente en presentar el pasado 12 de Junio de 2017, una muestra física de tal partida; lo anterior con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 inciso k) de las invocadas bases.

**B) Números 11, 15, 16, 22, 23, 43 y 44.-** Ello en razón de haber incumplido con la obligación consignada en el punto No. 2 de las bases de licitación, consistente en sujetar su propuesta a las presentaciones detalladas en los anexos 1-A, 1-B y 1-C; toda vez que ofertó indebidamente presentación “R.U.” en tales partidas, siendo que el Instituto convocante no solicitó “R.U.”; y,

**C) No. 30.-** Ello en razón de haber incumplido con la obligación consignada en el punto No. 2 de las bases de licitación, consistente en sujetar su propuesta a las presentaciones detalladas en los anexos 1-A, 1-B y 1-C; toda vez que ofertó indebidamente caja con 90 tabletas, siendo que el Instituto convocante solicitó caja con 30 tabletas.

Situaciones que afectan negativamente la solvencia de la propuesta presentada por el licitante que nos ocupa, haciendo procedente el desechamiento de las mismas.

**V. Se desecha la propuesta presentada por la empresa denominada “Distribuidora de Fármacos y Farmacias, S.A. de C.V.”, específicamente respecto de las partidas de su Anexo 5-A, identificadas a continuación:**

**A) Números 69 y 82.-** Ello en razón de haber incumplido con la obligación exigida por el punto 5.1 de las bases que regulan ésta licitación, consistente en presentar el pasado 12 de Junio de 2017, una muestra física de todas y cada una de las partidas que pretendían ofertar; lo anterior con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 inciso k) de las invocadas bases.

Lo anterior no obstante que el licitante presentó como muestra proyecto de marbete para la partida 69, habida cuenta de que en la Junta de Aclaraciones, el convocante advirtió que tratándose medicamentos “controlados” debería presentarse la caja que los contuviera; por lo que no se admitirían como muestras copias del empaque, proyectos de marbete, ni fotografías (véase respuesta a la interrogante número 1 de la empresa denominada “Abastecedora de Insumos Para la Salud, S.A. de C.V.”); y,



**B) Número 120.-** Toda vez que el licitante en cuestión, presentó muestra física de un medicamento elaborado en la India, siendo el caso que el licitante estableció tanto en las bases de éste proceso licitatorio (véase nota No. 3 del Anexo 1-A), como en el acta de la Junta de Aclaraciones (véase respuesta a la interrogante No. 1 de la empresa denominada "Asesoría Quirúrgica, S.A. de C.V."), que por así convenir a sus intereses no aceptaría propuestas de insumos para la salud fabricados en la República de la India; lo anterior con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 inciso j) de las invocadas bases.

Situaciones que afectan negativamente la solvencia de la propuesta presentada por el licitante que nos ocupa, haciendo procedente el desechamiento de las mismas.

**VI. Se desecha la propuesta presentada por la empresa denominada "Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.", específicamente respecto de las partidas identificadas a continuación:**

**A) De su Anexo 5-B.-** Las partidas números 37, 90, 92, 135, 194, 195, 196 y 233, ello en razón de haber incumplido con la inclusión dentro de su propuesta, de la documental exigida por el punto 7.2 inciso d) de las bases de licitación, es decir el escrito original signado por el Representante Legal del fabricante de tales "Insumos Para la Salud" ofertados, manifestando textualmente respaldo al "Licitante" dentro del proceso; lo anterior con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 inciso k) de las invocadas bases.

**B) De su Anexo 5-B.-** Las partidas individualizadas con los números:

- No. 35.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es caja con 1000 piezas;
- No. 36.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es caja con 250 piezas; y,
- No. 236.- En donde la muestra entregada difiere totalmente de lo solicitado en bases para dicha partida, concretamente transductor de presión invasiva (domo), 213 cm.

Pues como puede apreciarse, el licitante incumplió con la obligación exigida por el punto 5.1 de las bases que regulan ésta licitación, consistente en presentar el pasado 12 de Junio de 2017, una muestra física de todas y cada una de las partidas que pretendían ofertar; lo anterior con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 inciso k) de las invocadas bases.

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



C) Se desecha parcialmente la propuesta del citado licitante en lo que respecta a las partidas que serán identificadas a continuación; toda vez que el mismo incumplió con la obligación establecida por el punto 7.2 inciso d) en relación con el segundo párrafo del punto 5.1 de las bases de la presente licitación, cuyos textos son claros en establecer:

## Punto 7.2 LA PROPUESTA DEBE CONTENER.-

d) Escrito original del fabricante de los "Insumos Para la Salud" signado por su Representante Legal, en donde manifieste textualmente respaldo al "Licitante" dentro de este "Proceso".

## Punto 5.1 segundo párrafo.-

"Tales muestras deben ser idénticas a los "Insumos Para la Salud" que ofertarán en sus propuestas técnicas y económicas..."

Elo es así, puesto que presentó escritos de respaldo expedidos por empresas distintas a las que fabricaron las muestras inicialmente presentadas, como se deja asentado en los siguientes casos:

### I. De su Anexo 5.A.-

- La No. 1.- Siendo la muestra física presentada marca tecnofarma, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 35.- Siendo la muestra física presentada marca Shopia, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 37.- Siendo la muestra física presentada marca Shering Ploug, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 39.- Siendo la muestra física presentada marca Zandos, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 74.- Siendo la muestra física presentada marca Bruluart, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 82.- Siendo la muestra física presentada marca Aventis, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 90.- Siendo la muestra física presentada marca Pfizer, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 107.- Siendo la muestra física presentada marca Ecar, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- La No. 109.- Siendo la muestra física presentada marca Asofarma, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



- **La No. 111.-** Siendo la muestra física presentada marca Fresenius, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- **La No. 112.-** Siendo la muestra física presentada marca Fresenius, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- **La No. 147.-** Siendo la muestra física presentada marca Tecnofarma, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- **La No. 149.-** Siendo la muestra física presentada marca Rimsa, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."; y,  
**La No. 152.-** Siendo la muestra física presentada marca Abbott, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."

### II. De su Anexo 5-B.-

- **La No. 60.-** Siendo la muestra física presentada marca Bard, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Distribuidora de Equipo Medico Especializado, S.A. de C.V."

### III. De su Anexo 5-C.-

- **La No. 18.-** Siendo la muestra física presentada marca Asofarma, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- **La No. 30.-** Siendo la muestra física presentada marca Asofarma, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- **La No. 36.-** Siendo la muestra física presentada marca Novartis, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- **La No. 41.-** Siendo la muestra física presentada marca Wyeth, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."
- **La No. 57.-** Siendo la muestra física presentada marca Asofarma, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."; y,
- **La No. 60.-** Siendo la muestra física presentada marca Fresenius, mientras que el escrito de respaldo fue expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V."

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Por tanto, se desechan tales partidas con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 inciso j) de las invocadas bases; puesto que resultaría materialmente imposible para el licitante, proveer en caso de resultar adjudicado, los "insumos para la salud" de las mismas marcas que las presentadas como muestras físicas el pasado 12 de junio de 2017, habida cuenta que el mismo presentó escritos de respaldo expedidos por empresas distintas a las que fabricaron las muestras inicialmente presentadas.

**D) Números 18 y 30 de su Anexo 5-C.-** Ello en razón de haber incumplido con la inclusión dentro de su propuesta, de la documental exigida por el punto 7.2 inciso f) de las bases de licitación, es decir, copia simple del Registro Sanitario vigente de los "Insumos Para la Salud" que el "Licitante" oferte tratándose de las partidas incluidas en los anexos 5-A y 5-C; lo anterior con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 inciso k) de las invocadas bases; y,

**E) Números 3, 5, 14, 15, 16, 34, 47, 53, 60, 68, 77, 86, 87, 89, 91, 95, 107, 112, 129, 130, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 152, 154, 159, 161, 162, 167, 169, 171, 174, 176, 177, 179, 188, 198, 237, 244 y 246 de su Anexo 5-B.-** Ello en razón de haber incumplido con la inclusión dentro de su propuesta, de la documental exigida por el punto 7.2 inciso d) de las bases de licitación, es decir, escrito original signado por el Representante Legal del fabricante de los "Insumos Para la Salud" ofertados, manifestando textualmente respaldo al "Licitante" dentro del proceso.

Ello es así pues al intentar cumplir con dicha obligación, el licitante presentó escrito de respaldo expedido por la empresa "Servicios de Farmacia Prefarma, S.A. de C.V.", misma que solamente distribuye más no es fabricante de los "Insumos Para la Salud" ofertados por el primero en las partidas identificadas en el párrafo inmediato anterior.

Situaciones que afectan negativamente la solvencia de la propuesta presentada por el licitante que nos ocupa, haciendo procedente el desechamiento de las mismas.

**VII. Con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 inciso j) de las bases que regulan éste proceso, se desecha parcialmente la propuesta presentada por la empresa denominada "Estrategia Hospitalaria, S.A. de C.V.", específicamente en las partidas números 177, 178, 179, 180 y 181 de su anexo 5-B;** ello en razón de haber incumplido con la obligación prevista en el segundo párrafo del punto No. 5.1, en relación con el primer párrafo del punto No. 2, ambos de las propias bases de referencia, consistente en que las muestras físicas presentadas debían ser idénticas a los "Insumos Para la Salud" ofertados en su propuesta, y que a su vez, tales propuestas debían sujetarse a las presentaciones detalladas en los Anexos 1-A, 1-B y/o 1-C de las bases de licitación.

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Lo anterior es así, puesto que el referido licitante presentó muestras físicas que difieren de lo solicitado originalmente en bases por el convocante, ya que en las partidas de referencia presentó muestra de globo de 5 cc, cuando lo solicitado en la totalidad de los casos es globo de 10 cc; por tanto, es inconcuso que el licitante ya no podría cumplir con lo solicitado originalmente por el convocante en bases, haciendo procedente el desechamiento de tales partidas.

Situaciones que afectan negativamente la solvencia de la propuesta presentada por el licitante que nos ocupa, haciendo procedente el desechamiento de las mismas.

**VIII. Con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 inciso j) de las bases que regulan éste proceso, se desecha parcialmente la propuesta presentada por la empresa denominada "Grupo Emequr, S.A. de C.V.", específicamente en las siguientes partidas de su anexo 5-B:**

- a) 200.- Puesto que presentó como muestra, hebra de 70 cm., cuando lo solicitado en dicha partida fue hebra de 75 cm.
- b) 202.- Puesto que presentó como muestra, hebra de 70 cm., cuando lo solicitado en dicha partida fue hebra de 75 cm.
- c) 218.- Puesto que presentó como muestra, círculo de 26 mm., cuando lo solicitado en dicha partida fue círculo de 37 mm.
- d) 227.- Puesto que presentó como muestra, hebra de 70 cm., cuando lo solicitado en dicha partida fue hebra de 75 cm.

Ello en razón de haber incumplido con la obligación prevista en el segundo párrafo del punto No. 5.1, en relación con el primer párrafo del punto No. 2, ambos de las propias bases de referencia, consistente en que las muestras físicas presentadas debían ser idénticas a los "Insumos Para la Salud" ofertados en su propuesta y que a su vez, tales propuestas debían sujetarse a las presentaciones detalladas en el 1-B de las bases de licitación.

Por tanto, es inconcuso que el licitante ya no podría cumplir con lo solicitado originalmente por el convocante, haciendo procedente el desechamiento parcial de su propuesta en tales partidas.

Situaciones que afectan negativamente la solvencia de la propuesta presentada por el licitante que nos ocupa, haciendo procedente el desechamiento de las mismas.

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**IX. Con fundamento en lo establecido por el numeral 69, punto 1, fracción III de la ley de la materia, y en base en la investigación de mercado previamente practicada por el área requirente de la Institución convocante, este Comité determina que los precios unitarios ofertados por la empresa denominada Grupo Emequr, S.A. de C.V.", específicamente en las siguientes partidas de su anexo 5-B, resultan no convenientes para el Instituto Jalisciense de Cancerología, habida cuenta de que los mismos son considerablemente superiores a los obtenidos dentro del citado estudio de mercado; a saber:**

No. De Partida.	Precio Unitario Ofertado por Éste Licitante	Precio Unitario de Referencia Según Estudio de Mercado
203	\$ 619.80	\$ 176.47
213	\$ 123.38	\$ 31.56
214	\$ 60.69	\$ 14.17
215	\$ 106.13	\$ 60.00
217	\$ 283.92	\$ 77.77

**X. Con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 inciso k) de las bases que regulan éste proceso, se desecha parcialmente la propuesta presentada por la empresa denominada "Hi-Tec Medical de Occidente, S.A. de C.V.", específicamente en las partidas números 20, 25, 35, 50 y 51 de su anexo 5-C; ello en razón de no haber incluido dentro de su propuesta, copia simple del registro sanitario vigente de los "Insumos Para la Salud" ofertados, ya que en la totalidad de los casos presenta copia de registros sanitarios vencidos sin acompañar la prórroga respectiva (ni aún en el caso de la partida No. 20, ya que la supuesta prórroga presentada, no especifica a que medicamento se refiere), documentales exigidas por el punto No. 7.2 inciso f) de las invocadas bases.**

Situaciones que afectan negativamente la solvencia de la propuesta presentada por el licitante que nos ocupa, haciendo procedente el desechamiento de las mismas.

**XI. Con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 incisos j) y k) de las bases que regulan éste proceso, se desecha parcialmente la propuesta presentada por el C. Leopoldo Rafael Uribe Ruvalcaba, específicamente en las siguientes partidas de su anexo 5-B:**

- No. 34.- Respecto de la cual no presentó muestra alguna;
- No. 35.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es caja con 1000 piezas;
- No. 36.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es caja con 250 piezas;
- No. 62.- En la que presentó muestra de 48 mm de largo, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es un largo de 45 mm;

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



- No. 67.- En la que presentó muestra de 19 mm de largo, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es un largo de 20 mm;
- No. 177.- Ya que presentó muestra de globo de 5 cc, cuando lo solicitado para dicha partida es globo de 10 cc;
- No. 178.- Ya que presentó muestra de globo de 5 cc, cuando lo solicitado para dicha partida es globo de 10 cc; y,
- No. 179.- Ya que presentó muestra de globo de 5 cc, cuando lo solicitado para dicha partida es globo de 10 cc.

Ello en razón de no haber presentado el pasado 12 de Junio de 2017, una muestra física de tales partidas que se sujetara a las descripciones solicitadas en el **Anexo 1-B** de las invocadas bases, violentando con ello el punto 5.1 en relación con el punto 2 de las mismas, según se aclaró en todos y cada uno de los casos enlistados con antelación.

Situaciones que afectan negativamente la solvencia de la propuesta presentada por el licitante que nos ocupa, haciendo procedente el desechamiento de las mismas.

**XII. Con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 incisos j) y k) de las bases que regulan éste proceso, se desecha parcialmente la propuesta presentada por la empresa denominada "Lomedic, S.A. de C.V.", específicamente en las partidas siguientes:**

**A) De su Anexo 5-A.-**

- No. 90.- En la que presentó muestra de 600 mg., cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida, es 200 mg;

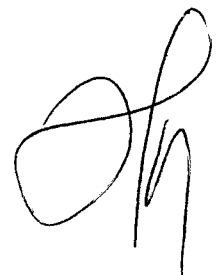
**B) De su Anexo 5-B-**

- No. 25.- En la que presentó como muestra medida de 11 cm por 11 cm, cuando la presentación solicitada en bases es 15 cm por 15 cm;
- No. 26.- En la que presentó como muestra medida de 11 cm por 11 cm, cuando la presentación solicitada en bases es 10 cm por 10 cm;
- No. 36.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida es caja con 250 piezas;
- No. 61.- En la que presentó como muestra medida de 2.00 mm x 50 mm, cuando la presentación solicitada en bases es 2.00 mm x 51 mm;



- No. 62.- En la que presentó muestra de 50 mm de largo, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida es un largo de 45 mm;
- No. 63.- En la que presentó como muestra medida de 1.3 x 38 mm, cuando la presentación solicitada en bases es 1.4 x 38 mm;
- No. 65.- En la que presentó como muestra medida de 1.0 x 31 mm, cuando la presentación solicitada en bases es 1.10 x 30 mm;
- No. 66.- En la que presentó como muestra medida de 0.8 x 25 mm, cuando la presentación solicitada en bases es 0.9 x 25 mm;
- No. 69.- En la que presentó como muestra un catéter que no incluye un conector libre de agujas, cuando la presentación solicitada en bases es libre de agujas;
- No. 103.- En la que presentó metrizet, cuando lo solicitado en bases es equipo de transfusión para bolsas de sangre, estéril, libre de pirógenos, desechable y atóxico, con filtro;
- No. 113.- En la que presentó una muestra con rango de 60 a 80% de Alcohol Etilico, cuando lo solicitado en bases es concentración de alcohol superior al 75%;
- No. 135.- En la que presentó lodopovidona como muestra, cuando lo solicitado en bases fue isodine solución antiséptica de 4 lts;
- No. 182.- En la que presentó sonda gastrointestinal como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sonda nasogástrica 14 fr. desechable;
- No. 183.- En la que presentó sonda gastrointestinal como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sonda nasogástrica 16 fr. desechable;
- No. 184.- En la que presentó sonda gastrointestinal como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sonda nasogástrica 18 fr. desechable;
- No. 188.- En la que no presentó muestra alguna;
- No. 212.- En la que presentó aguja ahusada como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura prolene 2-0 aguja atraumática;
- No. 216.- En la que presentó círculo de 16 mm y hebra de 90 cm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura prolene 5-0 rb-1 doble armado aguja 1/2 círculo 17 mm hebra 75 cm monofilamento no absorbible;
- No. 226.- En la que presentó aguja ahusada como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura vicryl 1 ct-1 aguja atraumática 1/2 círculo ahusada de 36 mm hebra 70 cm trenzada absorbible;
- No. 228.- En la que presentó círculo de 36 mm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura vicryl 2-0 s-h aguja atraumática 1/2 círculo ahusada de 25 – 26 mm. hebra 67-70 cm absorbible trenzada;
- No. 229.- En la que presentó aguja ahusada como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura vicryl 3-0 c/a aguja atraumática; y,
- No. 230.- En la que presentó aguja ahusada como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura vicryl 4-0 s-h aguja atraumática.

Ello en razón de no haber presentado el pasado 12 de Junio de 2017, una muestra física de tales partidas que se sujetara a las descripciones solicitadas en los **Anexos 1-A y 1-B** de las invocadas bases, violentando con ello el punto 5.1 en relación con el punto 2 de las mismas, según se aclaró en todos y cada uno de los casos enlistados con antelación.



## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Situaciones que afectan negativamente la solvencia de la propuesta presentada por el licitante que nos ocupa, haciendo procedente el desechamiento de las mismas.



**XIII. Se desecha la propuesta presentada por la empresa denominada "Presefa, S.A. de C.V.", específicamente respecto de las partidas identificadas a continuación:**

**A) No. 84 de su Anexo 5-A.-** Ya que no incluyó dentro de su propuesta técnica, copia simple del Registro Sanitario vigente, documental exigida por el punto 7.2 inciso f) de las bases que regulan esta licitación; puesto que la copia que anexó se encuentra vencida, además de que la hoja de prórroga que incluyó, no especifica de que artículo se trata; lo anterior con fundamento en lo establecido por el punto 10, inciso k) de las bases referidas;

**B) De su Anexo 5-B, las individualizadas con los números:**

- No. 26; y,
- Números 21, 22, 27 y 28; ello en razón de que presentó escrito de respaldo signado por el representante legal de un distribuidor, y no por el representante legal del fabricante de los insumos ofertados.

Ya que no incluyó dentro de su propuesta técnica, el escrito original signado por el Representante Legal del fabricante de los "Insumos Para la Salud" ofertados en tales partidas, manifestando textualmente respaldo al "Licitante" dentro del proceso, documental exigida por el punto 7.2 inciso d) de las bases que regulan esta licitación; lo anterior con fundamento en lo establecido por el punto 10, inciso k) de las mismas;

**C) Con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 incisos j) y k) de las bases que regulan éste proceso, se desechan las partidas siguientes:**

**De su Anexo 5-A.-**

- No. 90.- En la que presentó muestra de 600 mg., cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida, es 200 mg; y,
- Las individualizadas con los números 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139 y 140; puesto que en todas ellas presentó como muestra insumos que no se encuentran libra de PVC, cuando lo solicitado en bases en todas estas partidas, es frasco de plástico y/o bolsa libre de PVC.

**De su Anexo 5-B.-**

- No. 34.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida es caja con 1000 piezas;

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



- No. 35.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida es caja con 1000 piezas;
- No. 36.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida es caja con 250 piezas;
- No. 45.- En la que presentó como muestra brazalete pediátrico, cuando la presentación solicitada en bases es brazalete para adulto;
- No. 62.- En la que presentó muestra de 1.7 x 48 mm de largo, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida es un largo de 1.7 x 45 mm;
- No. 67.- En la que presentó como muestra un catéter de 0.70 x 19 mm, cuando la presentación solicitada en bases es 0.70 x 20 mm;
- No. 69.- En la que presentó como muestra un catéter que no incluye un conector libre de agujas, cuando la presentación solicitada en bases es libre de agujas;
- No. 120.- Ya que presentó su muestra en una bolsa sin que pueda visualizarse la marca del insumo;
- No. 121.- Ya que presentó su muestra en una bolsa sin que pueda visualizarse la marca del insumo;
- No. 138.- En la que presentó como muestra un insumo con medidas de 29G x 13mm, cuando la presentación solicitada en bases es 25G x 16 mm;
- No. 167.- En la que presentó como muestra un insumo que incluye contenedor metálico de titanio, cuando en junta aclaratoria ya se le había contestado que no se aceptaba su propuesta y se apegara a lo solicitado en bases;
- Números 177, 178, 179, ya que presentó muestras de globo de 30 cc, 30 cc y 5 cc respectivamente, cuando lo solicitado en la totalidad de los casos es globo de 10 cc;
- No. 200.- En la que presentó circulo de 35 mm y hebra de 68 cm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura catgut cromico 1 m-h aguja ahusada gruesa 1/2 circulo 37 mm, multifilamento absorbible hebra 75 cm;
- No. 201.- En la que presentó aguja ahusada como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura catgut cromico 1-0 m-h, aguja atraumatica 1/2 circulo ahusada b-10 35-37 mm hebra 68-75 cm;
- No. 211.- En la que presentó circulo de 26 mm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura prolene 1-0 aguja 3/8 circulo reverso cortante, de 24 mm de longitud atraumatica monofilamento no absorbible hebra 45 cm;
- No. 213.- En la que presentó circulo de 26 mm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura prolene 2-0 doble armado, monofilamento, no absorbible, ahusada premium 1/2 circulo 25 mm hebra 90cm;
- No. 217.- En la que presentó 12 mm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura prolene 6-0 vc-1 doble armado aguja 3/8 ahusada aguja atraumatica 13-13 mm hebra 75 cm; y,
- No. 220.- En la que presentó circulo de 35 mm como muestra, cuando lo solicitado en bases fue sutura seda 1-0 con aguja ahusada gruesa 1/2 circulo 37 mm, hebra 75 cmm.

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



Ello en razón de no haber presentado el pasado 12 de Junio de 2017, una muestra física de tales partidas que se sujetara a las descripciones solicitadas en los **Anexos 1-A y 1-B** de las invocadas bases, violentando con ello el punto 5.1 en relación con el punto 2 de las mismas, según se aclaró en todos y cada uno de los casos enlistados con antelación.

Situaciones que afectan negativamente la solvencia de la propuesta presentada por el licitante que nos ocupa, haciendo procedente el desechamiento de las mismas.

**XIV. Con fundamento en lo establecido por el numeral 69, punto 1, fracción III de la ley de la materia, así como en el punto 9 inciso e) de las bases que regulan esta licitación, y en base en la investigación de mercado previamente practicada por el área requirente de la Institución convocante, este Comité determina que los precios unitarios ofertados por la empresa denominada "Presefa, S.A. de C.V.", específicamente en las siguientes partidas, resultan no convenientes para el Instituto Jalisciense de Cancerología, habida cuenta de que los mismos son considerablemente inferiores a los obtenidos dentro del citado estudio de mercado; a saber:**

**De su Anexo A.-**

No. De Partida.	Precio Unitario Ofertado por Éste Licitante	Precio Unitario de Referencia Según Estudio de Mercado
106	\$ 4.75	\$ 476.50

**De su Anexo C.-**

No. De Partida.	Precio Unitario Ofertado por Éste Licitante	Precio Unitario de Referencia Según Estudio de Mercado
7	\$ 22.50	\$ 223.50

De tal suerte que ante la posibilidad de que el licitante no pueda suministrar tales insumos sosteniendo el precio ofertado, se opta por rechazar las propuestas presentadas en tales partidas.

**XV. Con fundamento en lo establecido por el punto No. 10 incisos j) y k) de las bases que regulan éste proceso, se desecha parcialmente la propuesta presentada por la empresa denominada "Promedica García, S.A. de C.V.", específicamente en las siguientes partidas de su anexo 5-B:**

- No. 35.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es caja con 1000 piezas; y,
- No. 36.- En la que sólo presentó una bolsa como muestra, cuando la presentación solicitada en bases para dicha partida dentro del anexo 1-B, es caja con 250 piezas.



Ello en razón de haber incumplido con la obligación prevista en el segundo párrafo del punto No. 5.1, en relación con el primer párrafo del punto No. 2, ambos de las propias bases de referencia, consistente en que las muestras físicas presentadas debían ser idénticas a los "Insumos Para la Salud" ofertados en su propuesta, y que a su vez, tales propuestas debían sujetarse a las presentaciones detalladas en el 1-B de las bases de licitación.

Situación que afecta la solvencia de su propuesta, puesto que el licitante ya no podría cumplir con lo solicitado originalmente por el convocante, haciendo procedente el desechamiento parcial de su propuesta en tales partidas.

**XVI. Se desecha la propuesta presentada por la empresa denominada "Quality Med, S.A. de C.V.", específicamente respecto de las partidas de su Anexo 5-B identificadas a continuación:**

**A) Números 160, 161, 162 y 237.-** Ya que no incluyó dentro de su propuesta técnica, la documental exigida por el punto 7.2 inciso d) de las bases que regulan esta licitación, es decir el escrito original signado por el Representante Legal del fabricante de tales "Insumos Para la Salud" ofertados, manifestando textualmente respaldo al "Licitante" dentro del proceso; lo anterior con fundamento en lo establecido por el punto 10, inciso k) de las bases referidas; y,

**B) Números 23, 41, 72, 99, 100, 144, 155, 180, 185, 186, 187, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 210, 212, 214, 220 y 245.-** Ya que no presentó el pasado 12 de Junio de 2017, una muestra física de tales partidas que pretendían ofertar, obligación exigida por el punto 5.1 de las bases que regulan ésta licitación; lo anterior con fundamento en lo establecido por el punto 10, inciso k) de las bases referidas.

Situaciones que afectan negativamente la solvencia de la propuesta presentada por el licitante que nos ocupa, haciendo procedente el desechamiento de las mismas.

**XVII. Se desecha la propuesta presentada por la empresa denominada "Rex Farma, S.A. de C.V.", específicamente respecto de las partidas de su Anexo 5-C identificadas a continuación:**

**A) No. 9.-** Toda vez que no presentó muestra física el pasado 12 de Junio de 2017, obligación exigida por el punto 5.1 de las bases que regulan ésta licitación; lo anterior con fundamento en lo establecido por el punto 10, inciso k) de las bases referidas.

**B) Números 11, 15, 16, 22, 23, 43 y 44.-** Ello en razón de haber incumplido con la obligación prevista en el segundo párrafo del punto No. 5.1, en relación con el primer párrafo del punto No. 2, ambos de las propias bases de licitación, consistente en que las muestras físicas presentadas debían ser idénticas a los "Insumos Para la Salud" ofertados en su propuesta, y que a su vez, tales propuestas debían sujetarse a las presentaciones detalladas en el 1-C de las bases de licitación, puesto que en tales partidas presentó como muestras insumos con característica "R.U.", cuando la presentación solicitada en bases para dichas partidas no es "R.U."; lo anterior con fundamento en lo establecido por el punto 10, incisos j) y k) de las bases referidas; y,

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



C) No. 39.- Toda vez que no incluyó dentro de su propuesta técnica, copia simple del Registro Sanitario vigente del insumo ofertado en tal partida, obligación exigida por el punto 7.2, inciso f) de las bases de licitación; lo anterior con fundamento en lo establecido por el punto 10, inciso k) de las bases referidas.

Situaciones que afectan negativamente la solvencia de la propuesta presentada por el licitante que nos ocupa, haciendo procedente el desechamiento de las mismas.

**XVIII.** De conformidad con lo establecido por el numeral 46 del Reglamento de la "Ley", no se tomarán en cuenta las proposiciones presentadas por los participantes enlistados en éste primer punto resolutivo, bien sea total o parcialmente, de conformidad con lo establecido en cada caso concreto de las fracciones anteriores.

**SEGUNDO.-** Debido a que la empresa denominada "Comercializadora Farmacéutica Gamma, S.A. de C.V." presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

ANEXO 6-A							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
47	DICLOFENACO 75 MG./ 3 ML. IM.	FRASCO AMPULA	400	600	\$2.30	\$920.00	\$1,380.00
84	KETOROLACO 30 MG./ 1 ML.	FRASCO AMPULA	7,100	10,650	\$1.73	\$12,283.00	\$18,424.50
<b>TOTAL</b>						<b>\$13,203.00</b>	<b>\$19,804.50</b>

ANEXO C							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
42	MESNA 400 MG./ 4 ML.	FRASCO AMPULA	600	900	\$41.40	\$24,840.00	\$37,260.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$24,840.00</b>	<b>\$37,260.00</b>

\$38,043.00      \$57,064.50

Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ **38,043.00** (Treinta y Ocho Mil Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.) y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ 57,064.50 (Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100 M.N.), calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**TERCERO.-** Debido a que la empresa denominada **"Distribuidora de Fármacos y Farmacias, S.A. de C.V."** presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

ANEXO 6-A							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
79	ITRACONAZOL 100 MG	CAJA C/15 TABLETAS	5	12	\$24.00	\$120.00	\$288.00
91	LOSARTAN 50 MG.	CAJA C/30 TABLETAS	200	300	\$8.00	\$1,600.00	\$2,400.00
121	RANITIDINA 150 MG.	CAJA C/20 TABLETAS	2	5	\$5.00	\$10.00	\$25.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,730.00</b>	<b>\$2,713.00</b>

Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ **1,730.00** (Mil Setecientos Treinta Pesos 00/100 M.N.) y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ **2,713.00** (Dos Mil Setecientos Trece Pesos 00/100 M.N.), calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del **"Convocante"**.

**CUARTO.-** Debido a que la empresa denominada **"Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V."** presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

ANEXO A							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
3	ADENOSINA 6 MG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	250	375	\$175.00	\$43,750.00	\$65,625.00
4	AGUA DE IRRIGACION 1000 ML.	FRASCO DE PLASTICO LIBRE DE PVC CON TAPON TAPARROSCA	3,480	5,220	\$15.00	\$52,200.00	\$78,300.00
5	AGUA DE IRRIGACION 500 ML.	FRASCO DE PLASTICO LIBRE DE PVC CON TAPON TAPARROSCA	864	1,296	\$14.50	\$12,528.00	\$18,792.00
6	ALBUMINA HUMANA 20% 50 ML.	FRASCO AMPULA	600	900	\$562.00	\$337,200.00	\$505,800.00
7	ALMIDON DE MAIZ 130/0.4 AL 6% 500 ML.	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	500	750	\$190.00	\$95,000.00	\$142,500.00

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



8	ALPRAZOLAM 0.25 MG.	CAJA C/30 TABLETAS	6	9	\$42.00	\$252.00	\$378.00
9	AMBROXOL 15 MG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	1,500	2,250	\$17.75	\$26,625.00	\$39,937.50
10	AMINOFILINA 250 MG./ 10 ML.	FRASCO AMPULA	10	15	\$3.59	\$35.90	\$53.85
11	AMIODARONA 150 MG./ 3 ML.	FRASCO AMPULA	250	375	\$28.00	\$7,000.00	\$10,500.00
12	ATROPINA 1 MG./ 1 ML.	FRASCO AMPULA	450	675	\$3.50	\$1,575.00	\$2,362.50
13	BICARBONATO DE SODIO 7.5% EN 10 ML.	FRASCO AMPULA	1,800	2,700	\$2.80	\$5,040.00	\$7,560.00
14	BROMURO DE IPRATOPRIO/SA LBUTAMOL SOL 0.5MG/2.5MG/ 2.5 ML.	FRASCO AMPULA	2,200	3,300	\$8.10	\$17,820.00	\$26,730.00
16	BROMURO DE VECURONIO 4 MG.	FRASCO AMPULA	600	900	\$17.00	\$10,200.00	\$15,300.00
17	BUDESONIDA .250 MG./ 1 ML.	FRASCO AMPULA	500	750	\$19.10	\$9,550.00	\$14,325.00
18	BUPIVACAINA 50 MG./ 10ML.	FRASCO AMPULA	25	50	\$10.74	\$268.50	\$537.00
19	BUPIVACAINA PESADA 15 MG./ 3 ML.	FRASCO AMPULA	550	825	\$18.00	\$9,900.00	\$14,850.00
20	BUTILIOSCINA 20 MG./ 1 ML.	FRASCO AMPULA	2,500	3,750	\$5.50	\$13,750.00	\$20,625.00
22	CARTUCHOS DE LIDOCAINA Y EPINEFRINA 36MG-0.018MG/ 1.8 ML.	CARTUCHO	250	375	\$5.00	\$1,250.00	\$1,875.00
23	CASPOFUNGIN A 50 MG.	FRASCO AMPULA	100	200	\$1,900.00	\$190,000.00	\$380,000.00
25	CEFALOTINA 1 GR /5 ML	FRASCO AMPULA	5	12	\$19.00	\$95.00	\$228.00
26	CEFOTAXIMA 1 GR. I.V.	FRASCO AMPULA	1,400	2,100	\$16.00	\$22,400.00	\$33,600.00
27	CEFTRIAXONA 1 GR. I.V.	FRASCO AMPULA	7,200	10,800	\$10.90	\$78,480.00	\$117,720.00
29	CIPROFLOXACI NO 400 MG./ 200 ML.	FRASCO AMPULA	2,000	3,000	\$126.00	\$252,000.00	\$378,000.00
30	CIPROFLOXACI NO 500 MG.	CAJA C/14 TABLETAS	10	15	\$245.00	\$2,450.00	\$3,675.00
31	CITRATO DE FENTANILO 0.5 MG./ 10 ML.	FRASCO AMPULA	2,000	3,000	\$20.80	\$41,600.00	\$62,400.00
32	CLINDAMICINA 300 MG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	400	600	\$13.00	\$5,200.00	\$7,800.00
34	CLONIXINATO DE LISINA 100 MG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	1,600	2,400	\$3.00	\$4,800.00	\$7,200.00
38	CLORFENAMIN A 4 MG.	CAJA C/20 TABLETAS	5	12	\$4.62	\$23.10	\$55.44
40	CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMI DINA 200 MCG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	850	2,000	\$90.00	\$76,500.00	\$180,000.00
42	CLORURO DE POTASIO 1.49 G/ 10.ML.	FRASCO AMPULA	3,000	4,500	\$1.60	\$4,800.00	\$7,200.00
43	CLORURO DE SODIO AL 17.7% 10 ML.	FRASCO AMPULA	50	100	\$3.70	\$185.00	\$370.00
44	DEXAMETASON A 0.75 MGS	CAJA C/30 TABLETAS	5	12	\$56.70	\$283.50	\$680.40

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



45	DEXAMETAZON A 8 MG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	11,000	16,500	\$6.10	\$67,100.00	\$100,650.00
46	DIAZEPAN 10 MG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	150	250	\$4.80	\$720.00	\$1,200.00
48	DICLOFENACO SODICO 100 MG.	CAJA C/20 TABLETAS	5	12	\$5.32	\$26.60	\$63.84
49	DIGOXINA 0.5 MG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	30	75	\$9.00	\$270.00	\$675.00
50	DOBUTAMINA 250 MG./ 20 ML.	FRASCO AMPULA	90	150	\$51.00	\$4,590.00	\$7,650.00
51	DOPAMINA 200 MG./ 5 ML.	FRASCO AMPULA	80	200	\$5.00	\$400.00	\$1,000.00
52	EFEDRINA 50 MG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	400	1,000	\$20.00	\$8,000.00	\$20,000.00
53	ENALAPRIL 10 MG.	CAJA C/30 TABLETAS	2	5	\$4.44	\$8.88	\$22.20
55	ENOXAPARINA 60 MG.	FRASCO AMPULA	600	900	\$55.00	\$33,000.00	\$49,500.00
56	EPINEFRINA 1 MG./ 1 ML.	FRASCO AMPULA	300	450	\$3.30	\$990.00	\$1,485.00
57	ETOMIDATO 20 MG./ 10 ML.	FRASCO AMPULA	50	125	\$52.00	\$2,600.00	\$6,500.00
59	FLUCONAZOL 100 MG	CAJA C/10 TABLETAS	5	12	\$990.00	\$4,950.00	\$11,880.00
63	FOSFATO DE POTASIO 20 MG./ 10 ML.	FRASCO AMPULA	2	5	\$7.00	\$14.00	\$35.00
64	FOSFATO Y CITRATO SODIO 12 G.- 10G./ 100 ML. RECTAL	FRASCO AMPULA	2	5	\$17.10	\$34.20	\$85.50
66	FUROSEMIDA 20 MG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	2,400	3,600	\$1.53	\$3,672.00	\$5,508.00
68	GLUCONATO DE CALCIO 10% - 10ML.	FRASCO AMPULA	2,200	3,300	\$3.00	\$6,600.00	\$9,900.00
69	HALOPERIDOL 5 MG./ 1 ML.	FRASCO AMPULA	90	135	\$18.00	\$1,620.00	\$2,430.00
70	HEPARINA 1000 UI./ 10 ML.	FRASCO AMPULA	650	975	\$38.00	\$24,700.00	\$37,050.00
71	HEPARINA 5000 UI./ 1 ML.	FRASCO AMPULA	10	25	\$65.00	\$650.00	\$1,625.00
72	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	FRASCO AMPULA	5	12	\$75.00	\$375.00	\$900.00
73	HIDROCORTISONA 100 MG.	FRASCO AMPULA	700	1,050	\$13.00	\$9,100.00	\$13,650.00
76	IMPENEM/CILA STATINA 500 MG./ 500 MG.	FRASCO AMPULA	4,000	6,000	\$58.40	\$233,600.00	\$350,400.00
77	INSULINA RAPIDA 100 UI / ML. 10 ML.	FRASCO AMPULA	10	15	\$150.00	\$1,500.00	\$2,250.00
78	ISOFLUORANO 100 ML.	FRASCO AMPULA	10	15	\$425.00	\$4,250.00	\$6,375.00
80	KETOCONAZOL 200 MG	CAJA C/10 TABLETAS	5	12	\$7.42	\$37.10	\$89.04
83	KETOROLACO 10 MG.	CAJA C/10 TABLETAS	5	12	\$65.00	\$325.00	\$780.00
86	LIDOCAINA 2% 50 ML.	FRASCO AMPULA	850	1,275	\$17.50	\$14,875.00	\$22,312.50
87	LIDOCAINA AL 1% 50 ML.	FRASCO AMPULA	5	12	\$14.60	\$73.00	\$175.20
88	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 20 MG./0.005 MG./1 ML. DE 50 ML.	FRASCO AMPULA	800	1,200	\$18.00	\$14,400.00	\$21,600.00
89	LIDOCAINA SOLUCION 10% SPRAY 100 ML.	FRASCO AMPULA	70	105	\$89.00	\$6,230.00	\$9,345.00

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



93	MEROPENEM 500 MG. / 10 ML.	FRASCO AMPULA	3,500	5,250	\$169.00	\$591,500.00	\$887,250.00
94	METAMIZOL 500 MG	CAJA C/10 TABLETAS	5	12	\$4.10	\$20.50	\$49.20
95	METAMIZOL SODICO 1 GR./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	5,100	7,650	\$3.00	\$15,300.00	\$22,950.00
96	METILPREDNIS OLONA 40 MG.	FRASCO AMPULA	11	22	\$32.00	\$352.00	\$704.00
97	METILPREDNIS OLONA 500 MG.	FRASCO AMPULA	200	300	\$75.00	\$15,000.00	\$22,500.00
98	METOCLOPRA MIDA 10 MG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	5,800	8,700	\$1.70	\$9,860.00	\$14,790.00
99	METRONIDAZO L 500 MG./ 100 ML.	FRASCO AMPULA	1,600	2,400	\$9.00	\$14,400.00	\$21,600.00
100	MIDAZOLAM 15 MG./ 3 ML.	FRASCO AMPULA	7,000	10,500	\$17.00	\$119,000.00	\$178,500.00
101	MIDAZOLAM 5 MG./ 5 ML.	FRASCO AMPULA	35	53	\$42.00	\$1,470.00	\$2,205.00
103	NALOXONA 0.4 MG./ 1 ML.	FRASCO AMPULA	60	100	\$265.00	\$15,900.00	\$26,500.00
113	OCTREOTIDA 1 MG./ 5 ML.	FRASCO AMPULA	30	45	\$750.00	\$22,500.00	\$33,750.00
114	OMEPRAZOL 20 MG.	CAJA C/14 TABLETAS	5	12	\$5.60	\$28.00	\$67.20
116	PIPERACILINA TAZOBACTAM 4GR./0.5 GR.	FRASCO AMPULA	1,000	1,500	\$72.00	\$72,000.00	\$108,000.00
118	PREDNISONA 5 MG.	CAJA C/20 TABLETAS	2	5	\$11.60	\$23.20	\$58.00
119	PREDNISONA 50 MG.	CAJA C/20 TABLETAS	2	5	\$45.00	\$90.00	\$225.00
122	RANITIDINA 50 MG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	7,900	11,850	\$2.60	\$20,540.00	\$30,810.00
123	ROPIVACAINA 7.5MG./ 20 ML.	FRASCO AMPULA	650	975	\$63.00	\$40,950.00	\$61,425.00
124	SALBUTAMOL 10 ML. SOL. P/NEBULIZAR	FRASCO AMPULA	20	50	\$160.00	\$3,200.00	\$8,000.00
128	SOLUCION CLORURO DE SODIO 0.9% 1000 ML.	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	6,600	9,900	\$11.60	\$76,560.00	\$114,840.00
130	SOLUCION CLORURO DE SODIO 0.9% 500 ML.	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	9,200	13,800	\$10.00	\$92,000.00	\$138,000.00
131	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 9% 100 ML.	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	30,000	45,000	\$7.05	\$211,500.00	\$317,250.00
132	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 9% 50 ML.	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	25,000	37,500	\$6.68	\$167,000.00	\$250,500.00
136	SOLUCION GLUCOSA AL 5% 500ML.	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	3,000	4,500	\$11.30	\$33,900.00	\$50,850.00
137	SOLUCION GLUCOSADA AL 50% 50ML.	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	120	240	\$21.00	\$2,520.00	\$5,040.00
138	SOLUCION HARTMANN 1000ML.	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	10,032	15,048	\$11.40	\$114,364.80	\$171,547.20

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



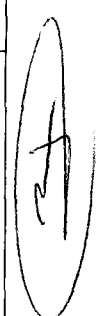
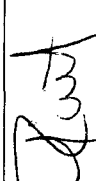

139	SOLUCION MANITOL 20GR./100ML. (OSMOROL20)	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	840	1,260	\$21.90	\$18,396.00	\$27,594.00
141	SOLUCION P.I. 1000ML. (HARTMANN-GLUCOSA)	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	500	750	\$24.00	\$12,000.00	\$18,000.00
142	SULFATO DE AMIKACINA 500 MG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	300	450	\$4.80	\$1,440.00	\$2,160.00
143	SULFATO DE MAGNESIO AL 10% EN 10 ML.	FRASCO AMPULA	2,100	3,150	\$5.50	\$11,550.00	\$17,325.00
144	SULFATO DE MORFINA 10 MG. /10 ML.	FRASCO AMPULA	1,200	1,800	\$95.00	\$114,000.00	\$171,000.00
145	TIGECICLINA 50 MG.	FRASCO AMPULA	200	300	\$421.00	\$84,200.00	\$126,300.00
146	TIOPENTAL 500 MG.	FRASCO AMPULA	10	25	\$37.50	\$375.00	\$937.50
151	TRIMEBUTINA 50 MG./ 5 ML.	FRASCO AMPULA	800	1,200	\$70.86	\$56,688.00	\$85,032.00
153	VANCOMICINA 500 MG.	FRASCO AMPULA	1,700	2,550	\$32.00	\$54,400.00	\$81,600.00
154	VASOPRESINA 20 UI./ 1 ML.	FRASCO AMPULA	50	75	\$179.00	\$8,950.00	\$13,425.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$3,769,449.28</b>	<b>\$5,840,900.07</b>

ANEXO B							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
2	ADAPTADOR COLA DE RATON., NIPLE Y CONECTOR	PIEZA	10	15	\$9.40	\$94.00	\$141.00
6	AGUJA DENTAL 27 G X 1 3/8".	PIEZA	50	75	\$0.68	\$94.00	\$141.00
7	AGUJA ESPINOCAN 25G X 3 1/2" (0.53X88MM)	PIEZA	300	450	\$58.00	\$94.00	\$141.00
8	AGUJA ESPINOCAN 27G X 3 1/2" (0.42X88MM)	PIEZA	300	450	\$58.00	\$17,400.00	\$26,100.00
18	ALCOHOL DE 70 DE 1000 ml	FRASCO 1 LT	1,000	1,500	\$28.00	\$28,000.00	\$42,000.00
19	ALGODON DE 300 GRS.	PIEZA	80	120	\$25.00	\$2,000.00	\$3,000.00
22	APLICADORES DE MADERA C/ALGODON C/150 Pz	PIEZA	10	15	\$39.39	\$393.90	\$590.85
23	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10CMx20CM PARA LESIONES EXUDANTES	PIEZA	60	90	\$265.00	\$15,900.00	\$23,850.00
24	APOSITO DE HIDROCOLOID E EXTRA DELGADO 5CM X 20CM PARA PROTECCION Y TRATAMIENTO	PIEZA	120	180	\$100.00	\$12,000.00	\$18,000.00

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



	ASPIRACION Y RECOLECCION DE FLUIDOS CORPORALES)						
39	BOLSA DESECHABLE PARA FLUIDOS 3000 ML (BOLSA DE PROPILENO DESECHABLE, FLEXIBLE Y TRANSPARENT E PARA ASPIRACION Y RECOLECCION DE FLUIDOS CORPORALES)	PIEZA	500	750	\$76.00	\$38,000.00	\$57,000.00
41	BOLSA RECOLECTOR A DE ORINA SISTEMA CERRADO 2000 ML, DESECHABLE, ESTÉRIL Y LIBRE DE PIRÓGENOS, ELABORADO CON MATERIALES PLÁSTICOS GRADO MÉDICO, QUE TENGA VÁLVULA ANTIRREFLUJO ADEMÁS, QUE CUENTE CON UNA VÁLVULA DE DRENAJE DE POLIPROPILENO O CON SISTEMA DE TAPÓN ROSCA, CON MEDICION DE DIURESIS HORARIA.	PIEZA	620	930	\$12.42	\$7,700.40	\$11,550.60
43	BOMBA HOMEPUMP 125ML 5ML/HR	PIEZA	180	270	\$321.00	\$57,780.00	\$86,670.00
46	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION DEL PACIENTE, ADULTO, COLOR BLANCO, DESECHABLE.	PIEZA	500	750	\$3.00	\$1,500.00	\$2,250.00
49	CANULA DE GUEDEL 3 (ADULTO) LONGITUD 80 MM	PIEZA	100	150	\$12.30	\$1,230.00	\$1,845.00
50	CANULA DE GUEDEL 4 (ADULTO) LONGITUD 90 MM	PIEZA	250	375	\$12.30	\$3,075.00	\$4,612.50





# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



51	CANULA DE GUEDEL 5 (ADULTO) LONGITUD 100 MM	PIEZA	180	270	\$12.30	\$2,214.00	\$3,321.00
52	CANULA DE GUEDEL 6 (ADULTO) LONGITUD 110 MM	PIEZA	150	225	\$12.30	\$1,845.00	\$2,767.50
54	CANULA ENDOTRAQUE AL 7 (CLORURO DE POLIVINILO GRADO MEDICO CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN BAJA PRESION, ESTERIL, DESECHALBE Y CON MARCA RADIOPACA)	PIEZA	100	150	\$27.00	\$2,700.00	\$4,050.00
55	CANULA ENDOTRAQUE AL 7.5 (CLORURO DE POLIVINILO GRADO MEDICO CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN BAJA PRESION, ESTERIL, DESECHALBE Y CON MARCA RADIOPACA)	PIEZA	300	450	\$26.00	\$7,800.00	\$11,700.00
56	CANULA ENDOTRAQUE AL 8 (CLORURO DE POLIVINILO GRADO MEDICO CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN BAJA PRESION, ESTERIL, DESECHALBE Y CON MARCA RADIOPACA)	PIEZA	30	45	\$26.00	\$780.00	\$1,170.00
57	CANULA ENDOTRAQUIA L DE ACERO 7 (TUBO TRAQUEAL REFORZADO CON MANGUITO ORAL/NASAL)	PIEZA	10	15	\$161.00	\$1,610.00	\$2,415.00
58	CANULA ENDOTRAQUIA L DE ACERO 7.5 (TUBO TRAQUEAL REFORZADO CON MANGUITO ORAL/NASAL)	PIEZA	150	225	\$165.00	\$24,750.00	\$37,125.00

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES

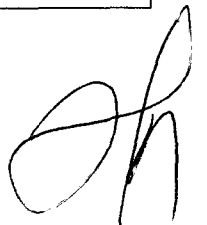


83	CIRCUITO ANESTESICO CON RESERVORIO Y FILTRO, ADULTO, 60" (152 CM)	PIEZA	180	270	\$270.00	\$48,600.00	\$72,900.00
98	DRENAJE DE CAVIDAD PLEURAL CON CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE 2100 A 2500 ML, COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA QUE INCLUYA AMPOLLETA DE SOLUCIÓN ESTÉRIL DE 45 ML PARA LLENADO DE SELLO DE AGUA Y BOQUILLAS ENTRE LAS CÁMARAS	PIEZA	100	150	\$318.00	\$31,800.00	\$47,700.00
102	ELIMINADOR DE OXIDO Y LA CORROSION DE LOS INSTRUMENTOS DE ACERO INOXIDABLE	GALON 4 LTS	19	29	\$956.00	\$18,164.00	\$27,724.00
104	EQUIPO PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO DE 1/4"	PIEZA	320	480	\$141.50	\$45,280.00	\$67,920.00
105	EQUIPO PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO DE 1/8"	PIEZA	10	15	\$91.00	\$910.00	\$1,365.00
109	ESPONJA GASA CON TRAMA OPACA A LOS RAYOS X 10CMx10CM ESTERIL5 PIEZAS CON 32 CAPAS	PIEZA	2,300	3,450	\$49.00	\$112,700.00	\$169,050.00
111	EXTENSION PARA OXIGENO 2.10MTS	PIEZA	50	75	\$10.50	\$525.00	\$787.50
116	GASA SECA DE ALGODÓN 7.5 X 5 CM 12 CAPAS C/200 PZAS	PIEZA	500	750	\$45.00	\$22,500.00	\$33,750.00





117	GEL HIDRANTE PARA HERIDAS CON CARBOXIMET, CON ALGINATO PARA EL MANEJO DE HERIDAS CRONICAS Y AGUDAS INCLUYENDO HERIDAS SECAS, DE ESPESOR PARCIAL Y TOTALREAND O UN AMBIENTE CICATRICIAL HUMEDO, ULCERAS DE PRESION, QUEMADURAS DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO, CORTADAS, ABRASIONES, LACERACIONE S Y OTRAS HERIDAS EXTERNAS. 85 GRS	PIEZA	20	30	\$263.00	\$5,260.00	\$7,890.00
118	GEL PARA ULTRASONIDO, CONDUCTOR PARA ESTUDIOS ECOSONOGR AFICOS 3.8 LTS, HIDROSOLUBL E, NO IRRITABLE, NO ABSORVENTE, QUE NO MANCHE LA PIEL, NO AFECTE LOS INSTRUMENTO S, ATOXICO Y ANTIALERGICO	GALON 3.8 LTS	8	12	\$275.36	\$2,202.88	\$3,304.32
121	GORRO PARA PACIENTES Y/O ENFERMERAS, REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE EN EL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NO TEJIDA CON POLIPROPILEN O, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICO Y RESISTENTE A LA TENSION	PIEZA	500	750	\$0.40	\$200.00	\$300.00



# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



126	GUANTE CIRUJANO ORTOPEDICO No. 7 1/2 QUIRURGICO DE LATEX ESTERIL CON POLVO	PAR	700	1,050	\$19.80	\$13,860.00	\$20,790.00
127	GUANTE CIRUJANO ORTOPEDICO No. 7, QUIRURGICO DE LATEX ESTERIL CON POLVO	PAR	700	1,050	\$19.00	\$13,300.00	\$19,950.00
128	GUANTE CIRUJANO ORTOPEDICO No. 8 QUIRURGICO DE LATEX ESTERIL CON POLVO	PAR	1,200	1,800	\$19.00	\$22,800.00	\$34,200.00
134	ISODINE ESPUMA ANTISEPTICO CON 1 PH MAYOR DE 2, CON 4 LTS	GALON 3.5 LT	68	102	\$168.00	\$11,424.00	\$17,136.00
145	LLAVE DE CUATRO VIAS CON TUBO DE EXTENSION, LONGITUS 80 CM Y DIAMETRO DE 2.7 MM, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO.	PIEZA	2,700	4,050	\$10.20	\$27,540.00	\$41,310.00
148	MASCARILLA CON RESERVORIO, PARA OXIGENO, ADULTO, PARA TERAPIA RESPIRATORIA , CON TUBO DE 2.1 MTS	PIEZA	400	600	\$24.00	\$9,600.00	\$14,400.00
149	MASCARILLA PARA ANESTESIA # 5 (22MM) ADULTO, ATOXICA, DESECHABLE, PARA TERAPIA RESPIRATORIA	PIEZA	25	38	\$36.00	\$900.00	\$1,368.00
150	MASCARILLA PARA TRAQUEOSTO MIA EN ADULTO, PARA TERAPIA RESPIRATORIA	PIEZA	10	15	\$21.00	\$210.00	\$315.00

A

B

C

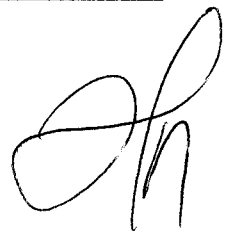
D



151	METRIZET CON MICROGOTER O, EQUIPO PARA VENOCLISIS CON MEDIDOR DE VOLUMENES HASTA 100 ML, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS, DESECHABLE Y ATOXICO.	PIEZA	600	900	\$20.00	\$12,000.00	\$18,000.00
153	NEBULIZADOR CON TUBO T PARA PACIENTE CON VENTILACION ESPONTANEA QUE CONSTE CON UN TUBO DE OXIGENO Y RESISTENTE AL COLAPSO CON CAPACIDAD DE 10 ML.	PIEZA	100	150	\$19.00	\$1,900.00	\$2,850.00
163	PINZA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA PARA CERRAR BOLSAS DRENABLES QUE SE USE EN SISTEMA SUR-FIT PLUS Y ACTIVE LIFE	PIEZA	50	75	\$44.13	\$2,206.50	\$3,309.75
168	PUNTILLA PARA ADMINISTRACION DE O2, CANULA NASAL PARA OXIGENO, CURVA, PUNTAS NO ENSANCHADAS CON TUBO DE 2.1 MTS RESISTENTE AL PINZAMIENTO, SIN LATEX.	PIEZA	2,600	3,900	\$13.00	\$33,800.00	\$50,700.00
173	SET AGUJA PARA BLOQUEO (PERIFIX), SET PARA ANESTESIA APIDURAL CONTINUA 16G, AGUJA 1.05X0.6.X1000 MM (19G)	PIEZA	190	285	\$142.00	\$26,980.00	\$40,470.00
180	SONDA DE FOLEY 22FR 30ML 3 VIAS DE ALTEX, ESTERIL, DESECHABLE Y ATOXICA	PIEZA	50	75	\$32.00	\$1,600.00	\$2,400.00
185	SONDA NELATON 14FR, DE	PIEZA	1,000	1,500	\$6.00	\$6,000.00	\$9,000.00



	PLASTICO ESTERIL, DESECHABLE.							
186	SONDA NELATON 18FR, DE PLASTICO ESTERIL, DESECHABLE.	PIEZA	1,200	1,800	\$7.00	\$8,400.00	\$12,600.00	
187	SONDA NELATON 18FR, DE PLASTICO ESTERIL, DESECHABLE.	PIEZA	200	300	\$6.90	\$1,380.00	\$2,070.00	
190	SONDA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES, DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON VALVULA 8 fr PEDIATRICA	PIEZA	10	15	\$6.50	\$65.00	\$97.50	
191	SONDA T 10 FR, PARA DRENAJE DE LATEX, ATOXICA Y DESECHABLE.	PIEZA	10	15	\$232.00	\$2,320.00	\$3,480.00	
192	SONDA T 18 FR PARA DRENAJE DE LATEX, ATOXICA Y DESECHABLE.	PIEZA	10	15	\$195.00	\$1,950.00	\$2,925.00	
193	SONDA T 20 FR PARA DRENAJE DE LATEX, ATOXICA Y DESECHABLE.	PIEZA	10	15	\$195.00	\$1,950.00	\$2,925.00	
235	TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE, PARA USO ORAL, RECTAL Y AXILAR, QUE PROPORCIONE UNA LECTURA RAPIDA Y EXACTA DE LA TEMPERATURA CORPORAL	PIEZA	10	15	\$95.00	\$950.00	\$1,425.00	
241	TUBO DOBLE LUMEN INTUBACION 35CH DERECHO, (SET DE TUBO ENDOTRAQUEAL)	PIEZA	15	23	\$1,220.00	\$18,300.00	\$28,060.00	
243	TUBO DOBLE LUMEN INTUBACION 37CH IZQUIERDO (SET DE TUBO ENDOTRAQUEAL)	PIEZA	10	15	\$1,080.00	\$10,800.00	\$16,200.00	





	DE ULCERAS SUPERFICIALES						
25	APOSITO DE HIDROFIBRAS CON PLATA 15CMx15CM ABSORVENTE ANTIMICROBIA NO CON IMPREGNACION ARGENTICA	PIEZA	140	210	\$395.00	\$55,300.00	\$82,950.00
26	APOSITO EXTRA DELGADO 10CMx10CM PARA PROTECCION Y TRATAMIENTO DE ULCERAS DERMICAS SUPERFICIALES	PIEZA	120	180	\$70.00	\$8,400.00	\$12,600.00
27	APOSITO HIDROCOLOID E GRANDE 20CMx30CM PARA EL MANEJO DE HERIDA EXUDANTES, CON FORMULA DE GEL CONTROLADA	PIEZA	180	270	\$585.00	\$105,300.00	\$157,950.00
28	AZUL PATENTE V. 2 ML	FRASCO AMPULA	80	120	\$1,645.00	\$131,600.00	\$197,400.00
29	BATA QUIRURGICA DESECHABLE ESTERIL DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE Y CON PUÑOS AJUSTABLES Y 4 CINTAS DE AMARRE CON REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, UNITALLA ADULTO	PIEZA	2,200	3,300	\$24.00	\$131,600.00	\$197,400.00
38	BOLSA DESECHABLE PARA FLUIDOS 1500 ML, (BOLSA DE PROPILENO DESECHABLE, FLEXIBLE Y TRANSPARENTE PARA	PIEZA	320	480	\$72.00	\$23,040.00	\$34,560.00

Handwritten mark resembling a stylized '1' or '7' inside an oval.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



44	METOTREXAT O 500 MG.	FRASCO AMPULA	20	50	\$135.00	\$2,700.00	\$6,750.00
45	MITOMICINA 5 MG.	FRASCO AMPULA	70	105	\$155.00	\$10,850.00	\$16,275.00
48	ONDANSETRO N 8 MG.	CAJA C/10 TABLETAS	2	3	\$26.00	\$52.00	\$78.00
50	OXALIPLATINO 100 MG.	FRASCO AMPULA	200	300	\$510.00	\$102,000.00	\$153,000.00
51	OXALIPLATINO 50 MG.	FRASCO AMPULA	1000	1500	\$309.00	\$309,000.00	\$463,500.00
52	PACLITAXEL 30 MG.	FRASCO AMPULA	8000	12000	\$81.00	\$648,000.00	\$972,000.00
53	PACLITAXEL 300 MG.	FRASCO AMPULA	500	1250	\$680.00	\$340,000.00	\$850,000.00
55	PEMETREXED 500 MG.	FRASCO AMPULA	80	200	\$2,100.00	\$168,000.00	\$420,000.00
56	TALIDOMIDA 100 MG.	CAJA C/50 TABLETAS	2	5	\$1,380.00	\$2,760.00	\$6,900.00
58	TEMOZOLAMID A 100 MG.	CAJA C/5 TABLETAS	130	195	\$1,340.00	\$174,200.00	\$261,300.00
62	VINCRISTINA 1 MG.	FRASCO AMPULA	400	600	\$51.00	\$20,400.00	\$30,600.00
63	VINORELBINA 20 MG.	CAJA C/1 TABLETA	50	125	\$1,310.00	\$65,500.00	\$163,750.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$6,691,452.00</b>	<b>\$11,900,563.00</b>

Así como:

- A)** El 50% de las partidas números 58 y 85 de su Anexo 6-A, que comparte con las empresas denominadas "Fármacos Dinsa, S.A. de C.V." y "Lomedic, S.A. de C.V.", respectivamente; y,
- B)** El 30% de la partida No. 59 de su Anexo 6-C, que comparte con las empresas denominadas "Estrategia Hospitalaria, S.A. de C.V." y "Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V."

Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ **11'923,078.19** (Once Millones Novecientos Veintitrés Mil Setenta y Ocho Pesos 19/100 M.N.), incluyendo el cálculo del "IVA" exclusivamente en lo que respecta al material de curación (partidas del Anexo 6-B), y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ **19',938,216.39** (Diecinueve Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Dieciséis Pesos 39/100 M.N.) "IVA" incluido en lo que respecta al material de curación, calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

**QUINTA.-** Debido a que la empresa denominada "Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V." presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



247	VENDAS ELASTICAS DE 10CM 5 MTS, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTETICAS. TEJIDO PLANO APARENTE, NO ESTERIL.	PIEZA	2,800	4,200	\$4.10	\$11,480.00	\$17,220.00
248	VENDAS ELASTICAS DE 30CM 5MTS, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTETICAS. TEJIDO PLANO APARENTE, NO ESTERIL.	PIEZA	2,500	3,750	\$12.00	\$30,000.00	\$45,000.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$1,242,057.68</b>	<b>\$1,864,192.52</b>
<b>IVA</b>						<b>\$198,729.23</b>	<b>\$298,270.80</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,440,786.91</b>	<b>\$2,162,463.32</b>

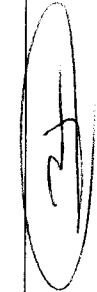


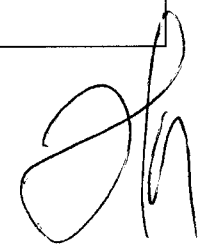
ANEXO C							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	ACIDO FOLINICO 50 MG./ 4 ML.	FRASCO AMPULA	200	300	\$125.00	\$25,000.00	\$37,500.00
2	ACIDO ZOLEDRONICO 4 MG.	FRASCO AMPULA	1100	1650	\$75.00	\$82,500.00	\$123,750.00
5	ANASTROZOL 1 MG.	CAJA C/28 TABLETAS	3250	4875	\$190.00	\$617,500.00	\$926,250.00
10	CAPECITABINE 500 MG.	CAJA C/120 TABLETAS	800	1200	\$909.00	\$727,200.00	\$1,090,800.00
11	CARBOPLATINO 150 MG.	FRASCO AMPULA	2300	3450	\$189.00	\$434,700.00	\$652,050.00
14	CICLOFOSFAMIDA 500 MG.	FRASCO AMPULA	1300	1950	\$63.00	\$81,900.00	\$122,850.00
16	CISPLATINO 50 MG.	FRASCO AMPULA	400	600	\$145.00	\$58,000.00	\$87,000.00
17	CITARABINA 500 MG.	FRASCO AMPULA	20	50	\$110.00	\$2,200.00	\$5,500.00
19	DACARBAZINA 200 MG.	FRASCO AMPULA	500	750	\$145.00	\$72,500.00	\$108,750.00
20	DOCETAXEL 80 MG.	FRASCO AMPULA	1400	3500	\$843.00	\$1,180,200.00	\$2,950,500.00
22	DOXORRUBICINA 10 MG.	FRASCO AMPULA	3800	5700	\$58.00	\$220,400.00	\$330,600.00
23	DOXORRUBICINA 50 MG.	FRASCO AMPULA	1000	1500	\$154.00	\$154,000.00	\$231,000.00
28	FILGASTRIM 300 MCG.	FRASCO AMPULA	2600	3900	\$210.00	\$546,000.00	\$819,000.00
29	FLUORACILO 250 MG. / 10 ML.	FRASCO AMPULA	3600	6500	\$37.00	\$133,200.00	\$240,500.00
31	GEMCITABINA 1 GR.	FRASCO AMPULA	1200	1800	\$293.00	\$351,600.00	\$527,400.00
34	GRANISETRON 3 MG/ 3 ML.	FRASCO AMPULA	5	12	\$250.00	\$1,250.00	\$3,000.00
35	IFOSFAMIDA 1 GR.	FRASCO AMPULA	530	795	\$188.00	\$99,640.00	\$149,460.00
38	IRINOTECAN 100 MG. / 5 ML.	FRASCO AMPULA	100	250	\$512.00	\$51,200.00	\$128,000.00
43	METOTREXATO 50 MG. / 2 ML.	FRASCO AMPULA	200	500	\$45.00	\$9,000.00	\$22,500.00



ANEXO B							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
20	ANIOS SURFA SAFE SH DESINFECTANTE, ESPUMA DETERGENTE PARA DESINFECCION DE DISPOSITIVOS MEDICOS	FRASCO 750 ML	160	240	\$275.00	\$44,000.00	\$66,000.00
34	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS 11X18X4 CM (CUENTEN CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, YA QUE ESTÁ DEMOSTRADO QUE ESTE IMPIDE EL CRECIMIENTO O DESARROLLO DE MICROORGANISMOS EN LA SUPERFICIE DE LA BOLSA, EVITANDO ASÍ LAS INFECCIONES CRUZADAS Y CONTAMINAR LAS CONSIDERADAS ÁREAS ESTÉRILES), ALTA RESISTENCIA AL PROSESO DE ESTERILIZACION, POROSIDAD CONTROLADA, UÑERO QUE FACILITE LA APERTURA FRANJA TERMOSOLDABLE PARA EL SELLADO FINAL DEL ENVASE	CAJA C/1000 PZAS	65	98	\$490.00	\$31,850.00	\$48,020.00

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



35	<p>BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS 18X33X6 CM (CUENTEN CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, YA QUE ESTÁ DEMOSTRADO QUE ESTE IMPIDE EL CRECIMIENTO O DESARROLLO DE MICROORGANISMOS EN LA SUPERFICIE DE LA BOLSA, EVITANDO ASÍ LAS INFECCIONES CRUZADAS Y CONTAMINAR LAS CONSIDERADAS ÁREAS ESTÉRILES) ALTA RESISTENCIA AL PROSESO DE ESTERILIZACION, POROSIDAD CONTROLADA, UÑERO QUE FACILITE LA APERTURA FRANJA TERMOSOLDABLE PARA EL SELLADO FINAL DEL ENVASE</p>	CAJA C/1000 PZAS	30	45	\$813.00	\$24,390.00	\$36,585.00	  
36	<p>BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS 32X62X12 CM (CUENTEN CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, YA QUE ESTÁ DEMOSTRADO QUE ESTE IMPIDE EL CRECIMIENTO O DESARROLLO DE MICROORGANISMOS EN LA SUPERFICIE DE LA BOLSA, EVITANDO ASÍ LAS INFECCIONES CRUZADAS Y</p>	CAJA C/250 PZAS	35	53	\$864.00	\$30,240.00	\$45,792.00	  



	CONTAMINAR LAS CONSIDERADAS ÁREAS ESTÉRILES) ALTA RESISTENCIA AL PROSESO DE ESTERILIZACION, POROSIDAD CONTROLADA, UÑERO QUE FACILITE LA APERTURA FRANJA TERMOSOLDABLE PARA EL SELLADO FINAL DEL ENVASE						
76	CINTA REACTIVA CONTROL PARA VAPOR C/250, AGENTE DE DIAGNOSTICO	CAJA C/250	80	120	\$180.00	\$14,400.00	\$21,600.00
77	CINTA TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESIÓN	PIEZA	200	300	\$28.50	\$5,700.00	\$8,550.00
95	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL COMPUESTO A BASE (0.55% ORTO-FTALALDEHIDO) EL CUAL ES UN DESINFECTANTE QUE PERMITA UN ALTO NIVEL DE DESINFECCIÓN, QUE ELIMINA BACTERIAS, VIRUS, HONGOS, Y QUE SEA EFECTIVO EN BACTERIAS RESISTENTES AL GLUTARALDEHIDO, QUE SEA UNA SOLUCIÓN SEGURA PARA LOS USUARIOS Y PACIENTES QUE PERMITA UN REPROCESAMIENTO MANUAL O AUTOMÁTICO DE ENDOSCOPIOS FLEXIBLES Y OTROS DISPOSITIVOS MÉDICOS, QUE SEA DE UN PH CASI NEUTRO QUE NO SEA ABRASIVO CON SUS ENDOSCOPIOS E INSTRUMENTOS DELICADOS, QUE LA DESINFECCIÓN SEA EN NO MÁS	GALON 3.78 LTS	120	180	\$823.00	\$98,760.00	\$148,140.00

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



97	DE 5 MINUTOS DETERGENTE ENZIMATICO CON ACCION PROTEOLITICA AVANZADA Y SUSTANCIAS ANTOXIDANTES	GALON 4 LTS	24	36	\$1,024.00	\$24,576.00	\$36,864.00
129	GUANTE PARA EXPLORACION NO ESTERIL CHICO C/100 PARES	CAJA C/100 PIEZAS	600	900	\$71.00	\$42,600.00	\$63,900.00
130	GUANTE PARA EXPLORACION NO ESTERIL MEDIANO C/100 PARES	CAJA C/100 PIEZAS	2,000	3,000	\$71.00	\$142,000.00	\$213,000.00
131	INDICADOR BIOLOGICO PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION EN GAS OXIDO DE ETILENO VIALES EN ESPORAS DE BACILUS SUBTILIS C/100, AGENTE DE DIAGNOSTICO	CAJA C/100	8	12	\$2,055.00	\$16,440.00	\$24,660.00
132	INDICADOR BIOLOGICO PARA PROCESOS DE ESTERILIZACION EN VAPOR, VIALES CON ESPORAS DE BACILUS STEATHERMOPHIL US C/100, AGENTE DE DIAGNOSTICO,	CAJA C/100	25	38	\$2,055.00	\$51,375.00	\$78,090.00
142	JUEGO DE TAPETES PARA QUIROFANO, TAPETE BIOSANITARIO DESECHABLE DE PALIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON PELICULA ADHESIVA A BASE DE ACRILATO, DE TIPO HOSPITALARIO, 45CM X 114 CM, CON 30 HOJAS CADA UNO.	PIEZA	60	90	\$250.00	\$15,000.00	\$22,500.00
171	ROLLO MIXTO PARA ESTERILIZAR 30CM X 200M CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, YA QUE ESTÁ DEMOSTRADO QUE ESTE IMPIDE EL CRECIMIENTO O DESARROLLO DE MICROORGANISM OS EN LA SUPERFICIE DEL MISMO, EVITANDO ASÍ LAS INFECCIONES CRUZADAS Y CONTAMINAR LAS CONSIDERADAS ÁREAS ESTÉRILES	PIEZA	10	15	\$835.00	\$8,350.00	\$12,525.00

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



199	SURFANIOS, DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUELOS Y SUPERFICIES, 1 LT	PIEZA	40	60	\$200.00	\$8,000.00	\$12,000.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$557,681.00</b>	<b>\$838,226.00</b>
<b>IVA</b>						<b>\$89,228.96</b>	<b>\$134,116.16</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$646,909.96</b>	<b>\$972,342.16</b>

Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ **646,909.96** (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Nueve Pesos 96/100 M.N.), incluyendo el cálculo del "IVA" exclusivamente en lo que respecta al material de curación (partidas del Anexo 6-B), y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ **972,342.16** (Novecientos Setenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos 16/100 M.N.) "IVA" incluido en lo que respecta al material de curación, calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

**SEXTA.-** Debido a que la empresa denominada "Estrategia Hospitalaria, S.A. de C.V." presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

ANEXO B							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
4	AGUJA ARPON 20 G. X 10.7 CM	PIEZA	200	300	\$600.23	\$120,046.00	\$180,069.00
5	AGUJA ARPON 20 G. X 13.7 CM.	PIEZA	100	150	\$600.23	\$60,023.00	\$90,034.50
15	AGUJA PARA BIOPSIA BARD 14G X 10 CM	PIEZA	250	375	\$455.88	\$113,970.00	\$170,955.00
60	CATETER DOBLE JJ 6FR x 24CM CON GUIA (JUEGO DE STEND URETERAL)	PIEZA	75	113	\$1,282.90	\$96,217.50	\$144,967.70
144	LAPIZ ELECTROCAUT ERIO 3 PUNTAS	PIEZA	1,000	1,500	\$107.00	\$107,000.00	\$160,500.00
156	PARCHE SUJETADOR DE CATETHER VENOSO CENTRAL, DISPOSITIVO DE ESTABILIZACION DE CATETER VENOSO	PIEZA	150	225	\$102.60	\$15,390.00	\$23,085.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$512,646.50</b>	<b>\$769,611.20</b>

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



IVA	\$82,023.44	\$123,137.79
<b>TOTAL</b>	<b>\$594,669.94</b>	<b>\$892,748.99</b>

ANEXO C							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
39	LETROZOL 2.5 MG.	CAJA C/30 TABLETAS	50	125	\$84.00	\$4,200.00	\$10,500.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$4,200.00</b>	<b>\$10,500.00</b>

Así como el 30% de la partida No. 59 de su Anexo 6-C, que comparte con las empresas denominadas "Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V." y "Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V."

Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ **600,759.94** (Seiscientos Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos 94/100 M.N.), incluyendo el cálculo del "IVA" exclusivamente en lo que respecta al material de curación (partidas del Anexo 6-B), y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ **908,288.99** (Novecientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos 99/100 M.N.) "IVA" incluido en lo que respecta al material de curación, calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

**SÉPTIMA.-** Debido a que la empresa denominada "Fármacos Dinsa, S.A. de C.V." presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

ANEXO A							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
41	CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 GR./ 10.ML.	FRASCO AMPULA	50	125	\$900.00	\$45,000.00	\$112,500.00
108	NOREPINEFRIN A 4 MG./ 4 ML.	FRASCO AMPULA	800	1,200	\$27.00	\$21,600.00	\$32,400.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$66,600.00</b>	<b>\$144,900.00</b>

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



ANEXO C							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
15	CISPLATINO 10 MG.	FRASCO AMPULA	1850	2775	\$28.98	\$53,613.00	\$80,419.50
27	EXEMESTANO 25 MG.	CAJA C/30 TABLETAS	1650	2475	\$888.00	\$1,465,200.00	\$2,197,800.00
49	ONDANSETRO N 8 MG./ 4 ML.	FRASCO AMPULA	10200	15300	\$4.60	\$46,920.00	\$70,380.00
54	PALONOSETRON 0.25 MG./5 ML.	FRASCO AMPULA	5	12	\$406.00	\$2,030.00	\$4,872.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,567,763.00</b>	<b>\$2,353,471.50</b>

Así como el 50% de la partida número 58 de su Anexo 6-A, que comparte con la empresa denominada "Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.";

Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ **1'636,363.00** (Un Millón Seiscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M.N.) y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ 2'501,371.50 (Dos Millones Quinientos Un Mil Trescientos Setenta y Un Pesos 50/100 M.N.), calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

**OCTAVA.-** Debido a que la empresa denominada "Grupo Emequr, S.A. de C.V." presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

ANEXO B							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
72	CERA PARA HUESOS, ATOXICA, NO ABSORBIBLE, ESTERIL 2.5 G	PIEZA	60	90	\$55.69	\$3,341.40	\$5,012.10
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$3,341.40</b>	<b>\$5,012.10</b>
<b>IVA</b>						<b>\$534.62</b>	<b>\$801.94</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$3,876.02</b>	<b>\$5,814.04</b>

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ **3,876.02** (Tres Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos 02/100 M.N.), incluyendo el cálculo del "IVA", y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ **5,814.04** (Cinco Mil Ochocientos Catorce Pesos 04/100 M.N.) "IVA" incluido, calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

**NOVENA.-** Debido a que la empresa denominada "Hi-Tec Medical, S.A. de C.V." presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

ANEXO C							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
13	CICLOFOSFAMIDA 200 MG.	FRASCO AMPULA	1300	3000	\$34.00	\$44,200.00	\$102,000.00
61	VINBLASTINA 10 MG.	FRASCO AMPULA	50	100	\$148.00	\$7,400.00	\$14,800.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$51,600.00</b>	<b>\$116,800.00</b>


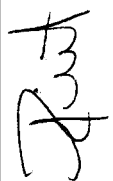
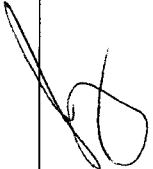
Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ **51,600.00** (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ 116,800.00 (Cientos Dieciséis Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

**DÉCIMA.-** Debido a que el proveedor **Leopoldo Rafael Uribe Ruvalcaba** presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

ANEXO B							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
64	CATETHER INTRAVENOSO 18G X 1.16" (1.3 X 30 MM) 105 ML/MIN	PIEZA	1,700	2,550	\$4.30	\$7,310.00	\$10,965.00
65	CATETHER INTRAVENOSO 20G X 1 1/4" (1.10 X 30 MM) 60 ML/MIN	PIEZA	1,100	1,650	\$4.30	\$4,730.00	\$7,095.00
66	CATETHER	PIEZA	6,500	9,750	\$4.30	\$27,950.00	\$41,925.00

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



	INTRAVENOSO 22G X 1" (0.9 X 25 MM) 35 ML/MIN							
138	JERINGA DESECHABLE EST. DE 1 ml. C/AGUJA 25G X 16MM FABRICADA CON MATERIALES PLÁSTICOS GRADO MÉDICO, NO TÓXICOS Y LIBRES DE LÁTEX ESTÉRILES, DESECHABLES, LIBRES DE PIRÓGENOS Y ESTÉN ENSAMBLADAS CON AGUJAS QUE BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO, NO PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS, QUE CUENTE CON CERTIFICACIONES ISO 13485, ISO 9001	PIEZA	5,000	7,500	\$1.14	\$5,700.00	\$8,550.00	
139	JERINGA DESECHABLE EST. DE 10 ml. C/AGUJA 21G X 32MM FABRICADA CON MATERIALES PLÁSTICOS GRADO MÉDICO, NO TÓXICOS Y LIBRES DE LÁTEX ESTÉRILES, DESECHABLES, LIBRES DE PIRÓGENOS Y ESTÉN ENSAMBLADAS CON AGUJAS QUE BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO, NO PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS, QUE CUENTE CON CERTIFICACIONES ISO 13485, ISO 9001	PIEZA	50,000	75,000	\$1.85	\$92,500.00	\$138,750.00	 
140	JERINGA DESECHABLE EST. DE 20 ml. SIN/AGUJA FABRICADA CON MATERIALES PLÁSTICOS GRADO MÉDICO, NO TÓXICOS Y LIBRES DE LÁTEX ESTÉRILES, DESECHABLES, LIBRES DE PIRÓGENOS Y ESTÉN	PIEZA	41,000	61,500	\$2.05	\$84,050.00	\$126,075.00	

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



ENSAMBLADAS CON AGUJAS QUE BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO, NO PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS, QUE CUENTE CON CERTIFICACIONES ISO 13485, ISO 9001							
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$222,240.00</b>	<b>\$333,360.00</b>
IVA						\$35,558.40	\$53,337.60
<b>TOTAL</b>						<b>\$257,798.40</b>	<b>\$386,697.60</b>

Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ **257,798.40** (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho Mil Pesos 40/100 M.N.), incluyendo el cálculo del "IVA", y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ **386,697.60** (Trescientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Noventa Y Siete Pesos 60/100 M.N.) "IVA" incluido, calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

**DÉCIMA PRIMERA.-** Debido a que la empresa denominada "Lomedic, S.A. de C.V." presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

ANEXO A							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
2	ACETAMINOF EN 500 MG.	CAJA C/10 TABLETAS	300	750	\$4.90	\$1,470.00	\$3,675.00
15	BROMURO DE ROCURONIO 50 MG./ 5 ML.	FRASCO AMPULA	1,500	2,250	\$97.78	\$146,670.00	\$220,005.00
104	NEOSTIGMINA 0.5 MG./ 1 ML.	FRASCO AMPULA	150	225	\$18.65	\$2,797.50	\$4,196.25
105	NIFEDIPINO 30 MG.	CAJA C/30 TABLETAS	130	200	\$21.79	\$2,832.70	\$4,358.00
115	OMEPRAZOL 40 MG./ 10 ML.	FRASCO AMPULA	9,000	13,500	\$32.50	\$292,500.00	\$438,750.00
129	SOLUCION CLORURO DE SODIO 0.9% 250 ML.	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	24,960	37,440	\$10.25	\$255,840.00	\$383,760.00
134	SOLUCION GLUCOSA AL 5% 1000 ML.	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	2,100	3,150	\$12.75	\$26,775.00	\$40,162.50

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



135	SOLUCION GLUCOSA AL 5% 250 ML.	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	1,104	1,656	\$10.25	\$11,316.00	\$16,974.00
140	SOLUCION MIXTA 1000ML. (SODIO-GLUCOSA)	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	600	900	\$12.75	\$7,650.00	\$11,475.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$747,851.20</b>	<b>\$1,123,355.75</b>

ANEXO B							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
30	BISTURI NUM. 12 DE ACERO AL ALTO CARBON	PIEZA	100	150	\$1.43	\$143.00	\$214.50
31	BISTURI NUM. 15 DE ACERO AL ALTO CARBON	PIEZA	1,900	2,850	\$1.43	\$2,717.00	\$4,075.50
32	BISTURI NUM. 20 DE ACERO AL ALTO CARBON	PIEZA	100	150	\$1.43	\$143.00	\$214.50
33	BISTURI NUM. 23 DE ACERO AL ALTO CARBON	PIEZA	1,700	2,550	\$1.43	\$2,431.00	\$3,646.50
37	BOLSA DE TORUNDAS DE ALGODÓN 500 GMS	PIEZA	200	300	\$51.50	\$10,300.00	\$15,450.00
61	CATETHER INTRAVENOSO 14G X 2" (2.00 X 51 MM) 276 ML/MIN	PIEZA	100	150	\$6.01	\$601.00	\$901.50
62	CATETHER INTRAVENOSO 16G X 1.77" (1.7 X 45 MM) 205 ML/MIN	PIEZA	500	750	\$6.01	\$3,005.00	\$4,507.50
63	CATETHER INTRAVENOSO 17G X 1 1/2" (1.4 X 38 MM) 104 ML/MIN	PIEZA	150	225	\$6.01	\$901.50	\$1,352.25
68	CATETHER VENOSO CENTRAL 3 LUMENES 7 FR CONECTORES LIBRES DE AGUJAS, GUIA DE ALAMBRE REFORZADA ESTERIL ATOXICO LIBRE DE PIROGENOS Y DESECHABLE	PIEZA	150	225	\$453.33	\$67,999.50	\$101,999.25

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



69	CATETHER VENOSO CENTRAL 4 FR PEDIATRICO MULTILUMEN CONCETORES LIBRES DE AGUJAS, GUIA DE ALAMBRE REFORZADA ESTERIL ATOXICO LIBRE DE PIROGENOS Y DESECHABLE	PIEZA	15	23	\$435.00	\$6,525.00	\$10,005.00
74	CINTA MICROPORE DE 1/2" HIPOALERGENICA QUE NO CAUSE DOLOR AL DESPRENDER, QUE PERMITA LA TRANSPIRACION DE TELA NO TEJIDA 9.1 MTS	PIEZA	120	180	\$5.17	\$620.40	\$930.60
75	CINTA MICROPORE DE 2" HIPOALERGENICA QUE NO CAUSE DOLOR AL DESPRENDER, QUE PERMITA LA TRANSPIRACION DE TELA NO TEJIDA 9.1 MTS	PIEZA	732	1,098	\$17.56	\$12,853.92	\$19,280.88
82	CINTA UMBILICAL DE ALGODÓN TEJIDO PLANO TRENADO A 21 HILOS DE 41 CM DE LONGITUD Y 4 CM DE ANCHO	PIEZA	1,000	1,500	\$1.46	\$1,460.00	\$2,190.00
94	CUBRE BOCAS CON SOPORTE DE NARIZ Y COLA DE RATÓN, QUE MIDA 17.5 X 9.5, QUE ESTE HECHO DE SPUN BOND Y QUE SEA REPELENTE, RESISTENTE A LIQUIDOS DE 3 PLIEGOS CON FILTRO BACTERIAL NO ESTERIL, DESECHABLE	PIEZA	52,000	78,000	\$1.01	\$52,520.00	\$78,780.00
96	DETERGENTE DESINFECTANTE ENZYMATICO ALCALINO 20 GR	PIEZA	400	600	\$11.72	\$4,688.00	\$7,032.00

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



103	EQUIPO DE TRANSFUSION PARA BOLSAS DE SANGRE, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS, DESECHABLE Y ATOXICO, CON FILTRO	PIEZA	1,100	1,650	\$11.19	\$12,309.00	\$18,463.50
108	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE MEDIANO	PIEZA	750	1,125	\$6.88	\$5,160.00	\$7,740.00
110	ESTERILIZANT E TERMOSEN (GLUTARALDE HIDO AL 2%) SOLUCION DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO MEDICO Y DENTAL	GALON 4 LTS	120	180	\$295.00	\$35,400.00	\$53,100.00
113	FRASCO DE GEL ANTISEPTICO (CON CONCENTRACION DE ALCOHOL SUPERIOR AL 75%, EN CASO DE QUE LA FORMULA SEA COMBINACION DE ALCOHOL ETILICO CON ISOPROPILICO LA CONCENTRACION SERA AL 75%) FRASCO CON DESPACHADOR 1LT	FRASCO 1 LT	120	180	\$41.79	\$5,014.80	\$7,522.20
120	GORRO PARA CIRUJANO COMBINADO Y DOBLADILLADO, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL	PIEZA	5,000	7,500	\$0.46	\$2,300.00	\$3,450.00
136	JABON ANTISEPTICO SOLUCION (CLORURO DE BENZALCONIO AL 1%)	GALON	96	144	\$52.89	\$2,300.00	\$3,450.00

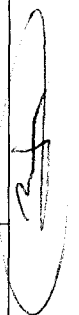


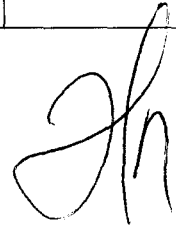
# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



146	LLAVE DE TRES VIAS SIN EXTENSION, LLAVE PARA INFUSIONES Y LA MONITORIZACION.	PIEZA	900	1,350	\$7.73	\$6,957.00	\$10,435.50
147	LUBRIZAL TUBO, JALEA LUBRICANTE ASEPTICA, QUE FACILITA EL CATETERISMO RECTAL, VAGINAL Y URETRAL, UTIL EN LA LUBRICACION INSTRUMENTAL PARA EXPLORACION GINECO-OBSTETRICA. QUE NO CONTENGA GRASA Y SEA SOLUBLE AL AGUA Y NO MANCHE LA ROPA. TUBO 135 GRs.	PIEZA	600	900	\$11.31	\$6,786.00	\$10,179.00
167	PUERTO IMPLANTABLE 8 a 9.5 FR, SISTEMA IMPLANTABLE PARA LA ADMINISTRACION DE FARMACOS, ADULTO.	PIEZA	100	150	\$3,750.00	\$375,000.00	\$562,500.00
182	SONDA NASOGASTRICA A 14FR, DESECHABLE, CON EL EXTREMO PROMXIMAL DE CUATRO PERFORACIONES Y CON PUNTA ROMA, PARA FACILITAR SU INTRODUCCION	PIEZA	20	30	\$6.07	\$121.40	\$182.10
183	SONDA NASOGASTRICA A 16FR DESECHABLE, CON EL EXTREMO PROMXIMAL DE CUATRO PERFORACIONES Y CON PUNTA ROMA, PARA FACILITAR SU SU	PIEZA	160	240	\$6.24	\$998.40	\$1,497.60

133





	INTRODUCCION						
184	SONDA NASOGASTRICA A 18FR DESECHABLE, CON EL EXTREMO PROMXIMAL DE CUATRO PERFORACIONES ALTERNADAS Y CON PUNTA ROMA, PARA FACILITAR SU SU INTRODUCCION	PIEZA	20	30	\$6.74	\$134.80	\$202.20
188	SONDA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON VALVULA 14 FR ADULTO	PIEZA	35	53	\$6.01	\$210.35	\$318.53
189	SONDA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON VALVULA 16 FR	PIEZA	40	60	\$3.97	\$158.80	\$238.20
200	SUTURA CATGUT CROMICO 1 M-H AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO 37 MM, MULTIFILAMENTO ABSORBIBLE HEBRA 75 CM	PIEZA	48	72	\$18.70	\$897.60	\$1,346.40
201	SUTURA CATGUT CROMICO 1-0 M-H, AGUJA ATRAUMATICA 1/2 CIRCULO AHUSADA B-10 35-37 MM HEBRA 68-75 CM	PIEZA	60	90	\$18.70	\$1,122.00	\$1,683.00
202	SUTURA CATGUT CROMICO 2-0 S-H AGUJA AHUSADA REGULAR 1/2 CIRCULO 26 MM HEBRA 75 CM,	PIEZA	324	486	\$19.44	\$6,298.56	\$9,447.84



	MULTIFILAMEN TO ABSORBIBLE						
204	SUTURA NYLON 2-0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE, DE 19 MM DE LONGITUD HEBRA 45 CM MONOFILAMEN TO NO ABSORBIBLE	PIEZA	168	252	\$11.75	\$1,974.00	\$2,961.00
205	SUTURA NYLON 3-0 CON AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE MONOFILAMEN TO NO ABSORBIBLE 24 MM HEBRA 45 CM	PIEZA	2,160	3,240	\$17.09	\$36,914.40	\$55,371.60
207	SUTURA PDS 3-0 A/AHUSADA RB-1 17 MM AHUSADA ½ CIRCULO 17MM CON HEBRA 70 CM.	PIEZA	144	216	\$113.10	\$16,286.40	\$24,429.60
208	SUTURA PDS 4-0 A/AHUSADA RB-1 17 MM AHUSADA ½ CIRCULO 17MM CON HEBRA 70 CM.	PIEZA	60	90	\$113.10	\$6,786.00	\$10,179.00
210	SUTURA PROLENE 1 CT-1 AGUJA A TRAUMÁTICA ½ CIRCULO AHUSADA GRUESA PREMIUM MONOFILAMEN TO NO ABSORBIBLE 36 MM HEBRE 75 CM	PIEZA	480	720	\$24.05	\$11,544.00	\$17,316.00
211	SUTURA PROLENE 1-0 AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE, DE 24 MM DE LONGITUD ATRAUMÁTICA MONOFILAMEN TO NO ABSORBIBLE HEBRA 45 CM	PIEZA	276	414	\$14.96	\$4,128.96	\$6,193.44
212	SUTURA PROLENE 2-0 AGUJA ATRAUMÁTICA 3/8 DE CIRCULO REVERSO	PIEZA	156	234	\$15.56	\$2,427.36	\$3,641.04



# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



	CORTANTE DE 24 MM. MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE HEBRA 45 CM						
216	SUTURA PROLENE 5-0 RB-1 DOBLE ARMADO AGUJA 1/2 CIRCULO 17 MM HEBRA 75 CM MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE	PIEZA	180	270	\$71.43	\$12,857.40	\$19,286.10
218	SUTURA SEDA 1 CON AGUJA AUTRAMATICA AHUSADA GRUESA 1/2 CIRCULO 37 MM, HEBRA 75 CMM TRENZADA SILICONIZADA HEBRA 75 CM	PIEZA	156	234	\$18.45	\$2,878.20	\$4,317.30
220	SUTURA SEDA 1-0 CON AGUJA AHUSADA GRUESA 1/2 CIRCULO 37 MM, HEBRA 75 CMM	PIEZA	168	252	\$15.56	\$2,614.08	\$3,921.12
226	SUTURA VICRYL 1 CT-1 AGUJA ATRAUMATICA 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 36 MM HEBRA 70 CM TRENZADA ABSORBIBLE	PIEZA	1,080	1,620	\$25.10	\$27,108.00	\$40,662.00
228	SUTURA VICRYL 2-0 S-H AGUJA ATRAUMATICA A 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 25 - 26 MM. HEBRA 67-70 CM ABSORBIBLE TRENZADA	PIEZA	180	270	\$24.44	\$4,399.20	\$6,598.80
229	SUTURA VICRYL 3-0 C/A AGUJA ATRAUMATICA 1/2 CIRCULO AHUSADO, 26 MM TRENZADA ABSORBOBLE HEBRA 70CM	PIEZA	2,496	3,744	\$26.19	\$66,370.24	\$98,055.36
230	SUTURA VICRYL 4-0 S-H AGUJA ATRAUMATICA A 1/2 CIRCULO AHUSADA REGULAR 26 MM. HEBRA 70	PIEZA	72	108	\$24.44	\$1,759.68	\$2,639.52



## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



	CM TRENZADA ABSORBIBLE						
231	TAPON CON SIERRE AMARILLOS, TAPON PARA INYECCION INTERMITENTE, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS, DESECHABLE Y ATOXICO	PIEZA	2,500	5,000	\$6.67	\$16,675.00	\$33,350.00
234	TELA ADHESIVA DE 2" SEDA TIPO HOSPITAL, NO HIPOALERGENICO 10 MTS	PIEZA	1,200	2,280	\$32.20	\$38,640.00	\$73,416.00
249	VENDAS ELASTICAS DE 5CM 5MTS, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTETICAS. TEJIDO PLANO APARENTE, NO ESTERIL.	PIEZA	600	900	\$2.51	\$1,506.00	\$2,259.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$881,945.95</b>	<b>\$1,346,932.93</b>
<b>IVA</b>						<b>\$141,111.35</b>	<b>\$215,509.27</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,023,057.30</b>	<b>\$1,562,442.20</b>

Así como el 50% de las partidas números 11 y 12 de su Anexo 6-B, que comparte con la empresa denominada "Presefa, S.A. de C.V."

Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ **1'789,620.70** (Un Millón Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte Pesos 70/100 M.N.), incluyendo el cálculo del "IVA" exclusivamente en lo que respecta al material de curación (partidas del Anexo 6-B), y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ **2,713,866.25** (Dos Millones Setecientos Trece Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 25/100 M.N.) "IVA" incluido en lo que respecta al material de curación, calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Debido a que la empresa denominada "Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V." presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



ANEXO A							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
24	CASPOFUNGINA 70 MG.	FRASCO AMPULA	10	15	\$2,172.68	\$21,726.80	\$32,590.20
109	NULYTELY EN POLVO (MACROGOL 3350 - BICARBONATO DE SODIO - CLORURO DE SODIO - CLORURO DE POTASIO) 109.6 G	SOBRE	1,700	2,550	\$42.20	\$71,740.00	\$107,610.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$93,466.80</b>	<b>\$140,200.20</b>

ANEXO C							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
4	GEMCITABINA 200 MG.	FRASCO AMPULA	100	250	\$335.00	\$33,500.00	\$83,750.00
6	APREPITANT 125/80 MG.	CAJA C/3 TABLETAS	2150	3225	\$732.86	\$1,575,649.00	\$2,363,473.50
18	CLORHIDRATO DE DEXRAZOXANO 500 MG.	FRASCO AMPULA	120	280	\$2,798.00	\$335,760.00	\$783,440.00
24	DOXORRUBICIN A LIPOSOMAL PEGILADA 20 MG.	FRASCO AMPULA	40	100	\$3,095.00	\$123,800.00	\$309,500.00
30	FLUTAMIDA 250 MG.	CAJA C/30 TABLETAS	5	12	\$165.12	\$825.60	\$1,981.44
57	TAMOXIFENO 20 MG.	CAJA C/30 TABLETAS	2000	3000	\$45.09	\$90,180.00	\$135,270.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$2,159,714.60</b>	<b>\$3,677,414.94</b>

Así como el 30% de la partida No. 59 de su Anexo 6-C, que comparte con las empresas denominadas "Estrategia Hospitalaria, S.A. de C.V." y "Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V."

Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ 2'255,071.40 (Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Un Pesos 40/100 M.N.) y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ 3'822,655.14 (Tres Millones Ochocientos Veintidós Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos 14/100 M.N.), calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**DÉCIMA TERCERA.-** Debido a que la empresa denominada "Presefa, S.A. de C.V." presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

ANEXO A							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
110	NUTRICION CENTRAL 1400 KCAL 1540 ML	BOLSA DE PLASTICO TRICAMARA LIBRE DE PVC	600	900	\$1,185.00	\$711,000.00	\$1,066,500.00
111	NUTRICION CENTRAL 1900 KCAL 2053 ML	BOLSA DE PLASTICO TRICAMARA LIBRE DE PVC	600	900	\$1,154.00	\$692,400.00	\$1,038,600.00
112	NUTRICION PARENTERAL PERIFERICA DE 1000 A 1300KC	BOLSA DE PLASTICO TRICAMARA LIBRE DE PVC	1,400	2,100	\$802.00	\$1,122,800.00	\$1,684,200.00
120	PROPOFOL 200 MG./ 20 ML.	FRASCO AMPULA	2,300	3,450	\$57.00	\$131,100.00	\$196,650.00
127	SEVOFLURANO 100% 250 ML.	FRASCO AMPULA	130	195	\$1,152.00	\$149,760.00	\$224,640.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$2,807,060.00</b>	<b>\$4,210,590.00</b>

ANEXO B							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
17	AGUJA RAQUIANESTESIA 27G X 4 11/16" (0.50X119MM)	PIEZA	100	150	\$100.00	\$10,000.00	\$15,000.00
85	COMPRESA QUIRURGICA PARA VIENTRE DE ALGODÓN CON TRAMA OPACA A LOS RAYOS X, DE 70CMX45CM 4 CAPAS, TEJIDO 20X20 TIPO IV	PIEZA	1,080	1,620	\$9.08	\$9,806.40	\$14,709.60
115	GASA SECA DE ALGODÓN 10 X 10 CM C/200 pzas	PIEZA	1,500	2,250	\$81.00	\$121,500.00	\$182,250.00
122	GUANTE CIRUJANO ESTERIL DES. 6.5 PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERIL Y DESECHABLE	PAR	6,000	9,000	\$3.75	\$22,500.00	\$33,750.00

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



123	GUANTE CIRUJANO ESTERIL DES. 7 PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERIL Y DESECHABLE	PAR	7,500	11,250	\$3.75	\$28,125.00	\$42,187.50
124	GUANTE CIRUJANO ESTERIL DES. 7.5 PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERIL Y DESECHABLE	PAR	7,500	11,250	\$3.75	\$28,125.00	\$42,187.50
125	GUANTE CIRUJANO ESTERIL DES. 8 PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERIL Y DESECHABLE	PAR	3,000	4,500	\$3.85	\$11,550.00	\$17,325.00
219	SUTURA SEDA 1 S/A TRENZADA SILICONIZADA NO ABSORBIBLE HEBRA 75 CM	PIEZA	360	540	\$16.00	\$5,760.00	\$8,640.00
221	SUTURA SEDA 1-0 S/A TRENZADA SILICONIZADA NO ABSORBIBLE HEBRA 75 CM	PIEZA	480	720	\$16.00	\$7,680.00	\$11,520.00
222	SUTURA SEDA 2-0 CON AGUJA AHUSADA REGULAR PREMIUM 1/2 CIRCULO 26 MM, HEBRA 75 CM	PIEZA	240	360	\$16.00	\$3,840.00	\$5,760.00
223	SUTURA SEDA 2-0 S/A TRENZADA SILICONIZADA NO ABSORBIBLE HEBRA 75 CM	PIEZA	1,692	2,538	\$16.00	\$27,072.00	\$40,608.00
224	SUTURA SEDA 3-0 C/A AGUJA AHUSADA REGULAR 1/2 CIRCULO 26 MM, HEBRA 75 CMM TRENZADA SILICONIZADA	PIEZA	96	144	\$13.00	\$1,248.00	\$1,872.00
225	SUTURA SEDA 3-0 S/A TRENZADA SILICONIZADA NO ABSORBIBLE HEBRA 75 CM	PIEZA	900	1,350	\$16.00	\$14,400.00	\$21,600.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$291,606.40</b>	<b>\$437,409.60</b>
<b>IVA</b>						<b>\$46,657.02</b>	<b>\$69,985.54</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$338,263.42</b>	<b>\$507,395.14</b>

Así como el 50% de las partidas números 11 y 12 de su Anexo 6-B, que comparte con la empresa denominada "Lomedic, S.A. de C.V."

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ 3'146,535.62 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos 62/100 M.N.), incluyendo el cálculo del "IVA" exclusivamente en lo que respecta al material de curación (partidas del Anexo 6-B), y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ 4'719,803.44 (Cuatro Millones Setecientos Diecinueve Mil Ochocientos Tres Pesos 44/100 M.N.) "IVA" incluido en lo que respecta al material de curación, calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

**DÉCIMA CUARTA.-** Debido a que la empresa denominada "Promédica García, S.A. de C.V." presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

ANEXO B							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENT.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
21	ANTISEPTICO (MICROCYN) DE 5 LTS SOLUCION ESTERILIZANTE Y ANTISEPTICA DE SUPEROXIDACION	GALON 5 LTS	80	120	\$442.52	\$35,401.60	\$53,102.40
42	BOLSA UROSTOMIA 57 MM (PLACA RECORTABLE, PROTECTOR CUTANEO PERIESTOMAL ARO DE ENSAMBLE DE 57 MM CONTIENE CONTIENE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, GELATINA, PECTINA Y POLIMERO FLEXIBLE SEMIPERMEABLE ADHERIDO A LA BARRERA POR CALOR Y SISTEMA DE ARO Y BASE DE TELA NO TEJIDA QUE MEJORA LA ADHESION DE LA PLACA A LA PIEL PERIESTOMAL, SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO CON SU BOLSA PARA UROSTOMIA, BOLSA CON VALVULA ANTIRETORNO, DRENABLE DE LA PARTE INFERIOR CON FORMA DE GRIFO, TRANSPARENTE, CON PANELES DE	PIEZA	300	450	\$95.90	\$28,770.00	\$43,155.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



	TELA NO TEJIDA EN AMBOS LADOS PARA PROTECCION EN CONTACTO CON LA PIEL, PRESILLAS PARA CINTURON Y SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO COMPATIBLES CON PROTECTORES CUTANEOS PERIESTOMALES EN FORMA DE BARRERA CON ARO DE ENSAMBLE DE 57 MM)						
73	CINTA MICROPORE DE 1", HIPOALERGENICA QUE NO CAUSE DOLOR AL DESPRENDER, QUE PERMITA LA TRANSPIRACION DE TELA NO TEJIDA 9.1 MTS	PIEZA	240	360	\$18.53	\$4,447.20	\$6,670.80
79	CINTA TRANSPOR 1", CINTA QUIRURGICA HIPOALERGENICA 9.1 MTS	PIEZA	120	180	\$22.12	\$2,654.40	\$3,981.60
80	CINTA TRANSPOR 1/2", CINTA QUIRURGICA HIPOALERGENICA 9.1 MTS	PIEZA	60	90	\$11.10	\$666.00	\$999.00
106	EQUIPO PARA VENOCCLISIS SIN AGUJA, ESTERIL, DESECHABLE CON NORMOGOTERO, LIBRE DE PIROGENOS Y ATOXICO	PIEZA	7,000	10,500	\$4.82	\$33,740.00	\$50,610.00
141	JERINGA DESECHABLE EST. DE 5 ml. C/AGUJA 21G X 32MM FABRICADA CON MATERIALES PLÁSTICOS GRADO MÉDICO, NO TÓXICOS Y LIBRES DE LÁTEX ESTÉRILES, DESECHABLES, LIBRES DE PIRÓGENOS Y ESTÉN ENSAMBLADAS CON AGUJAS QUE BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO, NO PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS, QUE CUENTE CON CERTIFICACIONES ISO 13485, ISO 9001	PIEZA	20,000	30,000	\$1.28	\$25,600.00	\$38,400.00
155	PARCHE ESTERIL SEMIPERMEABLE TIPO TEGADERM, APOSITO	PIEZA	1,800	2,700	\$17.67	\$31,806.00	\$47,709.00



	TRANSPARENTE, MICROPOSORO AUTOADHERIBLE 10CM X 12 CM						
157	PASTA ADAP ANTIBACTERIANO Y SELLADOR, BARRERA PROTECTORA CUTANEA Y RELLENO, PARA USAR ALREDEDOR DE ESTOMAS Y FISTULAS 56.7 G	PIEZA	10	15	\$216.43	\$2,164.30	\$3,246.45
164	PLACA Y BOLSA DE COLOSTOMIA 57 MM CARBON (PLACA Y BOLSA PARA COLOSTOMIA CONTIENE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, GELATINA, PECTINA Y POLIMERO FLEXIBLE SEMIPERMEABLE ADHERIDO A LA BARRERA POR CALOR Y SISTEMA DE ARO, Y BASE DE TELA NO TEJIDA QUE MEJORA LA ADHESION DE LA PLACA A LA PIEL, SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO; CON SU BOLSA DE COLOSTOMIA, BOLSA DERENABLE DE LA PARTE INFERIOR, TRANSPARENTE, CON FILTRO INTEGRADO DE CARBON ACTIVADO NO ADHERENTE CON MEMBRANA REPELENTE, QUE DESODORISA Y VENTILA LOS GASES CONSTANTEMENTE, IMPIDIENDO QUE SE INFLE LA BOLSA; CON PANEL DE TELA NO TEJIDA EN UN LADO PARA PROTECCION EN CONTACTO CON LA PIEL, PRESILLAS PARA CINTURON Y SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO (CPL); COMPATIBLES CON PROTECTORES CUTANEOS PERIESTOMIALES EN FORMA DE BARRERA CON ARO DE ENSAMBLE DE 57 MM)	PIEZA	300	450	\$153.19	\$45,957.00	\$68,935.50
165	PLACA Y BOLSA DE COLOSTOMIA 70 MM CARBON (PLACA Y BOLSA PARA COLOSTOMIA CONTIENE	PIEZA	210	315	\$153.19	\$32,169.90	\$48,254.85

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, GELATINA, PECTINA Y POLIMERO FLEXIBLE SEMIPERMEABLE ADHERIDO A LA BARRERA POR CALOR Y SISTEMA DE ARO, Y BASE DE TELA NO TEJIDA QUE MEJORA LA ADHESION DE LA PLACA A LA PIEL, SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO; CON SU BOLSA DE COLOSTOMIA, BOLSA DERENABLE DE LA PARTE INFERIOR, TRANSPARENTE, CON FILTRO INTEGRADO DE CARBON ACTIVADO NO ADHERENTE CON MEMBRANA REPELENTE, QUE DESODORISA Y VENTILA LOS GASES CONSTANTEMENTE, IMPIDIENDO QUE SE INFLE LA BOLSA; CON PANEL DE TELA NO TEJIDA EN UN LADO PARA PROTECCION EN CONTACTO CON LA PIEL, PRESILLAS PARA CINTURON Y SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO (CPL); COMPATIBLES CON PROTECTORES CUTANEOS PERIESTOMALES EN FORMA DE BARRERA CON ARO DE ENSAMBLE DE 70 MM)							
232	TELA ADHESIVA DE 1", SEDA TIPO HOSPITAL, NO HIPOALERGENICO 10 MTS	PIEZA	600	900	\$25.57	\$15,342.00	\$23,013.00	
233	TELA ADHESIVA DE 1/2" SEDA TIPO HOSPITAL, NO HIPOALERGENICO 10 MTS	PIEZA	60	90	\$12.79	\$767.40	\$1,151.10	
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$259,485.80</b>	<b>\$389,228.70</b>	
<b>IVA</b>						<b>\$41,517.73</b>	<b>\$62,276.59</b>	
<b>TOTAL</b>						<b>\$301,003.53</b>	<b>\$451,505.29</b>	

R3

J

J

J

J

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ **301,003.53** (Trescientos Un Mil Tres Pesos 53/100 M.N.), incluyendo el cálculo del "IVA", y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ **451,505.29** (Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Cinco Pesos 29/100 M.N.) "IVA" incluido, calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

**DÉCIMA QUINTA.-** Debido a que la empresa denominada "Quality Med, S.A. de C.V." presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

ANEXO B							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
101	ELECTRODO PEDIATRICO NEONATAL	PIEZA	50	75	\$14.56	\$728.00	\$1,092.00
175	SET TROCARES PARA ENDOSCOPIA 5 Y 12 MM DESECHABLE	PIEZA	20	30	\$2,528.74	\$50,574.80	\$75,862.20
SUB TOTAL						\$51,302.80	\$76,954.20
IVA						\$8,208.45	\$12,312.67
TOTAL						\$59,511.25	\$89,266.87

Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ **59,511.25** (Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Once Pesos 25/100 M.N.), incluyendo el cálculo del "IVA", y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ **89,266.87** (Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos 87/100 M.N.) "IVA" incluido, calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

**DÉCIMA SEXTA.-** Debido a que la empresa denominada "Rex Farma, S.A. de C.V." presentó la propuesta solvente y más baja para el Instituto Jalisciense de Cancerología, la cual además se ajusta a la partida presupuestal destinada al efecto, es procedente adjudicarle y se le adjudica parcialmente la presente licitación, a fin de que se lleve a cabo la compra-venta de los insumos para la salud descritos en las partidas identificadas a continuación:

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



ANEXO A							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
54	ENOXAPARINA 40 MG.	FRASCO AMPULA	1,800	3,000	\$44.43	\$79,974.00	\$133,290.00
82	KETOPROFENO 100 MG.	FRASCO AMPULA	300	450	\$65.05	\$19,515.00	\$29,272.50
102	NALBUFINA 10 MG. / 1 ML.	FRASCO AMPULA	30	45	\$25.63	\$768.90	\$1,153.35
<b>TOTAL</b>						<b>\$100,257.90</b>	<b>\$163,715.85</b>

ANEXO C							
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
7	BICALUTAMIDA 50 MG.	CAJA C/28 TABLETAS	900	1350	\$217.95	\$196,155.00	\$294,232.50
8	BLEOMICINA 15 UI.	FRASCO AMPULA	300	600	\$119.85	\$35,955.00	\$71,910.00
25	EPIRUBICINA 50 MG.	FRASCO AMPULA	5	12	\$212.50	\$1,062.50	\$2,550.00
26	ETOPOSIDO 100 MG.	FRASCO AMPULA	1400	3000	\$49.05	\$68,670.00	\$147,150.00
40	LEUPRORELINA 3.75 MG	FRASCO AMPULA	2	5	\$2,898.85	\$5,797.70	\$14,494.25
47	NILUTAMIDA 150 MG	CAJA C/30 TABLETAS	5	12	\$2,028.29	\$10,141.45	\$24,339.48
64	VINORELBINA 30 MG.	CAJA C/1 TABLETA	100	250	\$1,991.38	\$199,138.00	\$497,845.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$516,919.65</b>	<b>\$1,052,521.23</b>

Cuya compraventa mínima asciende a un total de \$ **617,177.55** (Seiscientos Diecisiete Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 55/100 M.N.) y que podría llegar durante la vigencia del contrato respectivo hasta la cantidad de \$ 1'216,237.08 (Un Millón Doscientos Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Siete Pesos 08/100 M.N.), calculada en base a la cantidad máxima de insumos, y sujetas a las necesidades asistenciales y disponibilidad presupuestal del "Convocante".

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Procédase a la formalización de los contratos respectivos.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Con fundamento en lo establecido por el punto 11 inciso c) de las bases que regulan el procedimiento, **este Comité declara como desiertas las siguientes partidas:**

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## A) Del Anexo 1-A.-



ANEXO 1-A				
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	ACENOCUMAROL 4 MG.	CAJA C/20 TABLETAS	2	5
21	CALCIO 500 MG	CAJA C/100 TABLETAS	5	12
28	CEFUROXIMA 500 MG.	CAJA C/10 TABLETAS	2	5
33	CLONIDINA 0.1 MG.	TABLETA	5	12
35	CLORAFENICOL (UNGUENTO OFTALMICO)	FRASCO	2	5
36	CLORAFENICOL OFTALMICO GOTAS 10 ML.	FRASCO	2	5
37	CLORFENAMINA 10 MG./ 1 ML.	FRASCO AMPULA	5	12
39	CLORHIDRATO DE CLOROIRAMINA 20 MG./ 2 ML.	FRASCO AMPULA	5,600	8,400
60	FLUCONAZOL 150 MG	CAJA C/1 TABLETA	5	12
61	FLUCONAZOL 200 MG./ 100 ML.	FRASCO AMPULA	900	1,350
62	FLUCONAZOL 50 MG	CAJA C/7 TABLETAS	5	12
65	FUROSEMIDA 20 MG	CAJA C/10 TABLETAS	5	12
67	FUROSEMIDA 40 MG	CAJA C/20 TABLETAS	5	12
74	HIDROCORTIZONA 500 MG.	FRASCO AMPULA	200	300
75	HIPROMELOSA AL 2% SOLUCION OFTALMICA 10 ML.	FRASCO AMPULA	80	120
81	KETOCONAZOL 400 MG	CAJA C/10 TABLETAS	5	12
90	LINEZOLID 200 MG./ 100 ML.	FRASCO AMPULA	300	450
92	MEDIO DE CONTRASTE RADIOLOGICO HIDROSOLUBLE NO IONICO 200 ML. (LOBITRIDOL 300 MG / ML.)	FRASCO	2	3
106	NITROGLYCERIN 50 MG./ 10 ML.	FRASCO AMPULA	6	9
107	NITROPUSIATO 50 MG.	FRASCO AMPULA	5	12
117	PREDNISONA 20 MG.	CAJA C/30 TABLETAS	2	5
125	SALBUTAMOL 20 MG. EN AEROSOL	FRASCO AMPULA	8	12
126	SENOSIDOS A Y B. Y CONCENTRADO DE CIRUELA	CAJA C/30 PERLAS	2	5
133	SOLUCION DE IRRIGACION GLICINA 3 LTS	FRASCO DE PLASTICO Y/O BOLSA LIBRE DE PVC	210	300
147	TOBRAMICINA 3 MG SOLUCION OFTALMICA 5 ML.	FRASCO GOTERO	20	30
148	TRAMADOL 100 MG GOTAS	FRASCO AMPULA	5	12
149	TRAMADOL 25 MG+KETOROLACO 10 MG.	FRASCO AMPULA	100	250
150	TRAMADOL 50 MG./ 1 ML.	FRASCO AMPULA	2,500	3,750
152	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHA 10 MG./DIA.	PIEZA	14	35

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## B) Del Anexo 1-B.-



ANEXO B				
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	ABATELENGUAS DE MADERA	PIEZA	500	750
3	AGUA OXIGENADA DE 1000 ML.	FRASCO 1 LT	60	90
9	AGUJA ESPINOCAN 29G X 3 1/2" (0.35X88MM)	PIEZA	100	150
10	AGUJA HIPODÉRMICA 18GX1 1/2" (38MM) ROSA ESTÉRIL DESECHABLE, LIBRE DE LÁTEX, CON TECNOLOGÍA PRECISION GLIDE (TRIPLE BISEL)	PIEZA	46,000	69,000
13	AGUJA INTRAOSEA 16 FR, PARA INFUSION	PIEZA	5	8
14	AGUJA INTRAOSEA 18 FR, PARA INFUSION	PIEZA	5	8
16	AGUJA RAQUIANESTESIA 25G X 4 11/16" (0.50X119MM)	PIEZA	100	150
40	BOLSA DRENAL PARA COLOSTOMIA CON PINZA DE UNA PIEZA, TRANSPARENTE 19-64 MM	PIEZA	500	750
44	BOTA PARA CIRUGÍA CON PLANTILLA ANTIDERRAPANTE, ELABORADA EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTATICA, DE DOS PIEZAS CON DOS CINTAS DE SIJECION.	PAR	12,000	18,000
45	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION DEL PACIENTE ADULTO COLOR AZUL, DESECHABLE.	PIEZA	3,000	4,500
47	CAL SODADA DE 16 KILOS	PIEZA	10	15
48	CANDADO DE COLOR ROJO DE SEGURIDAD PARA CARRO PARO, TIPO CINCHO, SERIADO.	PIEZA	700	1,050
53	CANULA ENDOTRAQUEAL 6.5 (CLORURO DE POLIVINILO GRADO MEDICO CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN BAJA PRESION, ESTERIL, DESECHABLE Y CON MARCA RADIOPACA)	PIEZA	50	75
59	CATETER DE ALTO FLUJO MULTIMEN MAC, DE DOS LUMENES CONJUNTO DE ACCESO VENOSO CENTRAL CON DISPOSITIVO DE ACCESO Y VALVULA HEMOSTATICA INTEGRAL PARA USO CON CATETERES DE ENTRE 7 Y 7.5 FR	PIEZA	5	8
67	CATETHER INTRAVENOSO 24G X 3/4" (0.70 X 20 MM) 21 ML/MIN	PIEZA	4,000	6,000
70	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO (CONMED* CHANNEL MASTER)	PIEZA	5	8
71	CEPILLO PARA CIRUJANO BLANCO CON PCMX AL 3%	PIEZA	4,000	6,000
78	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACION C/GAS	PIEZA	5	8
81	CINTA TRANSPOR 2", CINTA QUIRURGICA HIPOALERGENICA 9.1 MTS	PIEZA	438	657
84	CIRCUITO DE ASPIRACION CERRADO P/ADULT 14FR X 54CM (SET)	PIEZA	150	225
86	CONECTOR DE DOS VIAS EN "Y" DE PLASTICO DESECHABLE, ATOXICO	PIEZA	20	30

## INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES

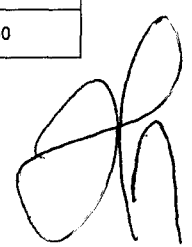


87	CONECTOR DELGADO UNA VIA K-351, DE UNA VIA, DE PLASTICO DESECHABLE Y ATOXICO, SE UTILIZA PARA CONEXIONES EN TUBERIAS	PIEZA	120	180
88	CONTENEDOR DE RESIDUOS AMARILLO 3 LTS	PIEZA	150	225
89	CONTENEDOR PARA PUNZO CORTANTE DE 1250 ML	PIEZA	300	450
90	CONTENEDOR PARA PUNZOCORTANTE CHICO 3 LTS	PIEZA	210	315
91	CONTENEDOR PARA PUNZOCORTANTE EXTRA GRANDE 30.20 LTS	PIEZA	200	300
92	CONTENEDOR PARA PUNZOCORTANTE GRANDE 7.57 LTS	PIEZA	150	225
93	CUBRE BOCAS CON FILTRO DESECHABLE CON CARBON, RESPIRADOR P95 CONTRA PARTICULAS, PROTECCION CONTRA NIVELES MOLESTOS DE VAPORES ORGANICOS	PIEZA	350	525
99	ELECTRODO ADULTO ROJO	PIEZA	6,500	9,750
100	ELECTRODO PEDIATRICO	PIEZA	50	75
107	ESPATULA DE MADERA (AYRE)	PIEZA	1,000	1,500
112	FILTRO BACTERIAL Y VIRAL P/CIRC DE VENTILADOR, PARA ANALIZAR CONCENTRACION DE OXIGENO	PIEZA	70	105
114	FRASCO DESECHABLE PARA BIOPSIA 125 ML CON TAPA, ESTERIL	PIEZA	5,000	7,500
119	GELFOAM (ESPONJA ESTERIL DE GELATINA ABSORBIBLE) 80 X 50 X 10 CM	PIEZA	600	900
133	INFUSOR PORTATIL DE 48 HORAS DE GRAN VOLUMEN, 5ML/HR, 300 ML	PIEZA	150	225
135	ISODINE SOLUCION ANTISEPTICA 4 LTS	GALON 3.5 LT	20	30
137	JERINGA DESECHABLE EST. 50 ml SIN/AGUJA FABRICADA CON MATERIALES PLÁSTICOS GRADO MÉDICO, NO TÓXICOS Y LIBRES DE LÁTEX ESTÉRILES, DESECHABLES, LIBRES DE PIROGENOS Y ESTÉN ENSAMBLADAS CON AGUJAS QUE BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO, NO PRODUZCAN SUSTANCIAS TÓXICAS, QUE CUENTE CON CERTIFICACIONES ISO 13485, ISO 9001	PIEZA	2,500	3,750
143	LANCETA AUTOMÁTICA PARA CONTROL INDIVIDUAL, FORMA T ESTÉRIL DESECHABLE CON PUNTA DIAMANTE DE TRES CARAS AFILADAS RECUBIERTAS CON SILICÓN, CON TRES NIVELES DE PROFUNDIDAD DE 1.3 A 2.3 MM, RETRACCIÓN AUTOMÁTICA	PIEZA	13,000	19,500
152	NEBULIZADOR CON MAXAMILLI, ADULTO, MICRONEBULIZADOR PARA PROCEDIMIENTOS DE NEBULIZACION CON TUBO DE 2.10 MTS	PIEZA	470	705
154	NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN, PARA PROCEDIMIENTOS DE NEBULIZACIÓN 500 CC	PIEZA	20	30
158	PEN ROSE ESTERIL DE 1/2", PARA CANALIZACIÓN DE LATEX NATURAL, OPACO A LOS RAYOS X.	PIEZA	300	450
159	PEN ROSE ESTERIL DE 3/8", PARA CANALIZACIÓN DE LATEX NATURAL, OPACO A LOS RAYOS X.	PIEZA	270	405
160	PINZA LIGASURE 5 MM -37 CM	PIEZA	5	8

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES



161	PINZA LIGASURE LAPAROSCOPICA 10 MM - 37 CM	PIEZA	10	15
162	PINZA LIGASURE SHORT ATLAS 10 MM -20 CM	PIEZA	10	15
166	PORTA OBJETOS 25 X 75 CAJA CON 50 PZAS	CAJA C/50	100	150
169	REANIMADOR DESECHABLE PARA ADULTO, QUE CUENTE CON ASA DE SUJECIÓN INTEGRADA PARA COMODIDAD DEL USUARIO Y COMPRESIÓN UNIFORME SUPERFICIE SAFEGRIP PARA UN MANEJO SEGURO EN AMBIENTES ESTRESANTES, QUE CUENTE CON RETROCESO RÁPIDO QUE PERMITE UNA VENTILACIÓN RÁPIDA, BOLSA DE COMPRESIÓN DE ESPESOR FINO QUE PERMITE LA DISTENSIÓN PULMONAR Y "SENTIR SU EFECTO" QUE TENGA UN PUERTO DE MEDICACIÓN QUE PERMITE LA ADMINISTRACIÓN RÁPIDA DE MEDICAMENTOS SIN DESCONECTAR EL REANIMADOR, QUE CUENTE CON SISTEMA DE VÁLVULA CON UN SÓLO OBTURADOR PARA UN FUNCIONAMIENTO FIABLE, QUE CUENTE CON ESLABÓN GIRATORIO ENTRE LA VÁLVULA Y LA MASCARILLA QUE PERMITA COLOCAR EL REANIMADOR A 360° CON RESPECTO AL PACIENTE, QUE CUENTE CON RESISTENCIA VALVULAR SUMAMENTE BAJA PARA QUE EL FLUJO AÉREO NO ENCUENTRE OBSTÁCULOS GUARDA SALPICADURAS BLANDO PARA SEGURIDAD EL USUARIO Y QUE TENGA PLIEGUES PARA SU FÁCIL ALMACENAMIENTO	PIEZA	100	150
170	RESPIRADOR N95, CONTRA PARTICULAS, COMO LAS PROVENIENTES DE MOLIDOS, LIJADOS, BARRIDO, EMBOLSADO O PROCESAMIENTO DE MINERALES, CARBON, HIERRO MINERAL, HARINA, METAL, MADERA, POLEN Y OTRO TIPO CIERTO DE SUSTANCIAS, LIQUIDOS O PARTICULAS EN SPRAY.	PIEZA	200	300
172	SABANA DESECHABLE SIS CALENTAMIENTO, (EQUIPO PARA TRATAR LA HIPOTERMIA, UNIDAD PARA CONSERVAR LA TEMPETARURA CORPORAL, MANTA DE ACCESO MULTIPLE PARA TODO EL CUERPO)	PIEZA	20	30
174	SET NEUMOTHORAX, EQUIPO PARA NEUMOTORAX 8FR 16 CM	PIEZA	15	23
176	SISTEMA CONECTOR PARA CATETHER AZUL, CONECTOR CLC 2000 CON FLUSH, ESTERIL, DESECHABLE, LIBRE DE LATEX	PIEZA	200	300
177	SONDA DE FOLEY 14FR DE LATEX GLOBO 10, DOS VIAS, ESTERIL. DESECHABLE Y ATOXICA	PIEZA	350	525
178	SONDA DE FOLEY 16FR DE LATEX GLOBO 10, DOS VIAS, ESTERIL. DESECHABLE Y ATOXICA	PIEZA	700	1,050
179	SONDA DE FOLEY 18FR DE LATEX GLOBO 10, DOS VIAS, ESTERIL. DESECHABLE Y ATOXICA	PIEZA	20	30
181	SONDA DE FOLEY DE SILICON 18FR, 2 VIAS, GLOBO 10 CC, ESTERIL DESECHABLE.	PIEZA	20	30
194	SONDA TRAQUEOSTOMIA No 7, KIT DE TRAQUESTOMIA ESTERIL	PIEZA	40	60
195	SONDA TRAQUEOSTOMIA No 7.5, KIT DE TRAQUESTOMIA ESTERIL	PIEZA	40	60


# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



196	SONDA TRAQUEOSTOMIA No 8, KIT DE TRAQUEOSTOMIA ESTERIL	PIEZA	40	60
197	SONDA TRAQUEOSTOMIA No 8.5, KIT DE TRAQUEOSTOMIA ESTERIL	PIEZA	20	30
198	SPRAY PARA FIJAR PLACAS, SOLUCION AEROSOL PARA USARSE EN CITOLOGIA EXFOLIATIVA, FRASCO CON 250 G	FRASCO	5	8
203	SUTURA DE ACERO INOXIDABLE 5 TAPERCUTE 4 X 45 CM V-40 1/2 CIRCULO 48 MM	PIEZA	6	9
206	SUTURA PDS 2-0 A/AHUSADA RB-1 17 MM AHUSADA 1/2 CIRCULO 17 MM CON HEBRA DE 70 CM	PIEZA	180	270
209	SUTURA PDS 5-0 A/AHUSADA RB-1 17 MM 3/ AHUSADA 1/2 CIRCULO 17 MM CON HECBRA DE 70 CM	PIEZA	60	90
213	SUTURA PROLENE 2-0 DOBLE ARMADO, MONOFILAMENTO, NO ABSORBIBLE, AHUSADA PREMIUM 1/2 CIRCULO 25 MM HEBRA 90CM	PIEZA	24	36
214	SUTURA PROLENE 3-0 AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA REGULAR, DE 26 MM DE LONGITUD ATRAUMATICA, MONOFILAMENTO, NO ABSORBIBLE HEBRA 75 CM	PIEZA	120	180
215	SUTURA PROLENE 4-0 D/A MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE 2 RB-1 17 MM, 1/2 CIRCULO HEBRA 75 CM	PIEZA	60	90
217	SUTURA PROLENE 6-0 VC-1 DOBLE ARMADO AGUJA 3/8 AHUSADA AGUJA ATRAUMATICA 13-13 MM HEBRA 75 CM	PIEZA	200	300
227	SUTURA VICRYL 1-0 M-H AGUJA ATRAUMATICA 1/2 CIRCULO AHUSADA DE 26 MM TRENZADA ABSORBIBLE HEBRA 75 CM	PIEZA	278	417
236	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA (DOMO), 213 CM.	PIEZA	20	30
237	TUBO ARGYL 28FR DRENAJE TORAXICO	PIEZA	20	30
238	TUBO DE ENSAYO AZUL	PIEZA	1,200	1,800
239	TUBO DE ENSAYO MORADO	PIEZA	1,400	2,100
240	TUBO DE ENSAYO ROJO	PIEZA	700	1,050
242	TUBO DOBLE LUMEN INTUBACION 35CH IZQUIERDO (SET DE TUBO ENDOTRAQUEAL)	PIEZA	10	15
244	TUBO EVACUADOR DE HUMO 7/8" X 6' PARA EVACUADOR DE HUMO BOVIE AARON	PIEZA	20	30
245	TUBO PARA ASPIRADOR ESTERIL CON 3.10 MTS, TUBO DE CONECCION DE SUCCION 1/4", ESTERIL.	PIEZA	2,100	3,150
246	VALVULA LOPEZ LLAVE 3 VIAS DE ALIMENTACION ENTERAL, ESTERIL, Y DESECHABLE	PIEZA	350	525



**C) Del Anexo.- 1-C.-**

ANEXO C				
3	ALTRETATIMA 50 MG.	CAJA C/100 CAPSULAS	1	2
9	BUSERELINE 9.45 MG	FRASCO AMPULA	5	12
12	CARBOPLATINO 450 MG.	FRASCO AMPULA	320	480
21	DOLASETRON 100 MG.	CAJA C/3 TABLETAS	5	12
32	DOLASETRON 100 MG/5 ML	FRASCO AMPULA	5	12
33	GRANISETRON 1 MG	CAJA C/2 TABLETAS	5	12
36	IMATINIB 400 MG.	CAJA C/30 TABLETAS	30	75
37	INTERFERON ALFA 2B 5 MILLONES DE UNIDADES.	FRASCO AMPULA	600	1500
41	MELFALAN 2 MG.	CAJA C/25 TABLETAS	2	5
46	NAB-PACLITAXEL 100 MG. 1VIAL	FRASCO AMPULA	2	5
60	TOPOTECAN 4 MG.	FRASCO AMPULA	8	20

Elo razón de que al finalizar éste proceso, no existe propuesta alguna que cumpla con la totalidad de los requerimientos establecidos en las citadas bases.

**DÉCIMA NOVENA.-** Notifíquese la presente resolución a todos los participantes y aclárese a los que resultaron adjudicados:

1. Que en caso de cualquier incumplimiento se les harán efectivas las sanciones a que se refiere el Punto 21 de las bases de la presente licitación; y,
2. Que sus respectivos representante legales deberán comparecer de inmediato al Departamento Jurídico del Convocante, a fin de hacer entrega de la documentación necesaria para elaboración de su contrato, mismo que deberán signar a mas tardar el día 20 de Junio de 2017, así como también deberán tramitar y entregar oportunamente la garantía de cumplimiento en términos de lo previsto por los numerales 16 y 15 respectivamente de las citadas bases de licitación.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del "Comité" que asistieron a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2017, siendo las 13:30 (Trece Horas con Treinta Minutos) del día 26 de Junio de 2017. Conste.-----

**DR. MANUEL ARIAS NOVOA**

En Suplencia del Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del I.J.C.

# INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA COMITÉ DE AQUISICIONES Y ENAJENACIONES

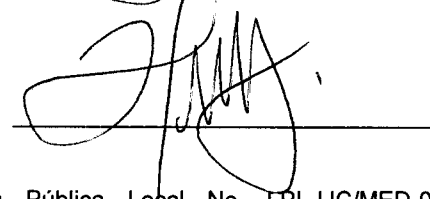
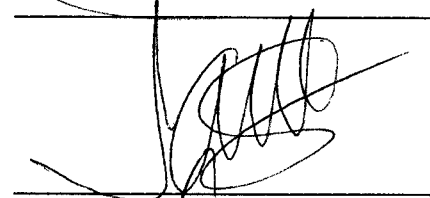
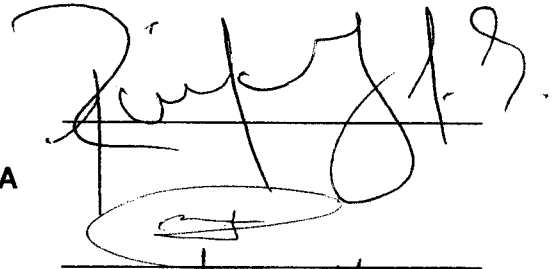


**L.A.E. RICARDO GUDIÑO SANDOVAL**  
Secretario Técnico.

**LIC. RICARDO BENJAMÍN DE AQUINO MEDINA**  
Vocal Representante  
de la Contraloría del Estado.

**L.C.P. ISRAEL ARRONIZ ZAMUDIO**  
Vocal Representante de la  
Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara.

**L.C.C. HÉCTOR DE LA PAZ RODRÍGUEZ**  
Vocal Representante del  
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.



Esta hoja forma parte integral del Fallo de la Licitación Pública Local No. LPL-IJC/MED-02/17, convocada por el Instituto Jalisciense de Cancerología. **Fin del texto.**

